



**Estructura de Teleformación**

**Grado de Seguridad y Control de Riesgos**

**Trabajo Fin de Grado**

*Proyecto de Coordinación y Prevención Policial en los Centros  
Educativos de Canarias (PROCOPCAN)*

**Autor:** Marcos Antonio Rosario Galindo.

**Tutora:** Dña. Emilia María Santana Ramos.

**Junio de 2019**

---





**Estructura de Teleformación**

**Grado de Seguridad y Control de Riesgos**

**Trabajo Fin de Grado**

*Proyecto de Coordinación y Prevención Policial en los Centros  
Educativos de Canarias (PROCOPCAN)*

| El Autor                                                                                                                  | La Tutora |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <br><br>Marcos Antonio Rosario Galindo |           |

Junio de 2019

---



**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**Estructura de Teleformación**

**Grado de Seguridad y Control de Riesgos**

**Trabajo Fin de Grado**

*Proyecto de Coordinación y Prevención Policial en los Centros  
Educativos de Canarias (PROCOPCAN)*

**Autor:** Marcos Antonio Rosario Galindo.

**Tutora:** Dña. Emilia María Santana Ramos.

| El Tribunal | Calificación |
|-------------|--------------|
|             |              |

Junio de 2019

---





## **Dedicatoria**

*“A mi esposa Menceyna y a mis dos hijos Ismael y Diego, fuente de mi inspiración y superación, les agradezco el incondicional apoyo y esfuerzo realizado durante los años de estudios; a mi madre y padre por darme la vida, cuidarme e inculcarme los valores que hoy día tengo, a mis hermanas por haber compartido tanto; a mi tutora por guiarme con sus conocimientos en esta buena causa y a todo el personal docente, compañeros y compañeras de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por los conocimientos adquiridos en estos últimos años.”*

---



---

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. RESUMEN .....                                                                                                                                     | 1  |
| ABSTRACT .....                                                                                                                                       | 3  |
| 2. INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                                | 5  |
| 3. JUSTIFICACIÓN .....                                                                                                                               | 9  |
| 4. OBJETIVOS .....                                                                                                                                   | 13 |
| 5. CONTENIDO.....                                                                                                                                    | 15 |
| 5.1 Marco legal .....                                                                                                                                | 15 |
| 5.2. Detección de necesidades y ámbito de actuación. ....                                                                                            | 17 |
| 5.3. Implantación del Agente tutor en la Policía Local .....                                                                                         | 63 |
| 5.4. Perfil del Agente tutor y del agente de la UPROIJ .....                                                                                         | 67 |
| 5.5. Solicitud de participación a las instancias educativas en los centros<br>docentes. ....                                                         | 72 |
| 5.6. Coordinación con la Unidad de Adicciones del Cabildo de Lanzarote                                                                               | 74 |
| 5.7. Mesa de coordinación insular de UPROIJ (MIUPROIJ). ....                                                                                         | 75 |
| 5.8. Mesa de coordinación provincial de Policía Canaria (MECOP). ....                                                                                | 81 |
| 5.9. Coordinación efectiva con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del<br>Estado.....                                                                 | 85 |
| 5.10. Coordinación efectiva con el Cuerpo General de la Policía Canaria                                                                              | 91 |
| 5.11. Coordinación efectiva con otras Policías Locales de cualquier isla de<br>la Comunidad Autónoma de Canarias .....                               | 91 |
| 5.12. Coordinación con Técnicos de Prevención y otros actores sociales                                                                               | 92 |
| 5.13. Equipo multidisciplinar .....                                                                                                                  | 93 |
| 5.14. Propuesta de homogeneización en la actuación de la Policía de<br>Canarias, dentro de los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma.<br>..... | 94 |

---

---

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| 6. CONCLUSIONES .....       | 96  |
| CONCLUSIONS.....            | 98  |
| 7. BIBLIOGRAFÍA .....       | 100 |
| 8. ANEXO.....               | 102 |
| 8.1. Propuesta del TFG..... | 102 |

---

## ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Datos sobre la criminalidad en Canarias, primer trimestre de 2.017.
  - Tabla 2. Datos sobre la criminalidad en Canarias, primer trimestre de 2.018.
  - Tabla 3. Datos sobre la criminalidad en Canarias, primer semestre de 2.017.
  - Tabla 4. Datos sobre la criminalidad en Canarias, primer semestre de 2.018.
  - Tabla 5. Datos sobre la criminalidad en Canarias, tercer trimestre de 2.017.
  - Tabla 6. Datos sobre la criminalidad en Canarias, tercer trimestre de 2.018.
  - Tabla 7. Datos del estudio de prevención policial.
  - Tabla 8. Datos sobre el lugar de residencia de la población.
  - Tabla 9. Datos del estudio de prevención policial.
  - Tabla 10. Datos sobre las organizaciones que intervienen en primaria.
  - Tabla 11. Datos sobre la percepción de la intervención en secundaria.
  - Tabla 12. Datos sobre las organizaciones policiales que intervienen en secundaria.
  - Tabla 13. Datos sobre el Agente Tutor.
  - Tabla 14. Datos sobre la coordinación policial en los Centros Educativos.
  - Tabla 15. Datos sobre el Plan Director.
  - Tabla 16. Datos sobre la homogeneización de la información policial.
  - Tabla 17. Datos sobre la prevención policial.
  - Tabla 18. Datos sobre la importancia del tema a impartir.
  - Tabla 19. Datos sobre la coordinación policial en los Centros Educativos.
  - Tabla 20. Datos sobre la coordinación efectiva entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
-

-Tabla 21. Datos sobre la existencia de coordinación en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

-Tabla 22. Datos sobre la reeducación de los padres.

-Tabla 23. Datos sobre las materias ideales para la reeducación de los padres.

-Tabla 24. Datos sobre la utilidad del estudio.

-Tabla 25. Datos sobre la prevención de infracciones.

-Tabla 26. Datos sobre el interés y la difusión del resultado.

-Tabla 27. Competencias y estrategias de la prevención policial en la etapa infante juvenil

-Tabla 28. Valores para inculcar y gestión del riesgo.

-Tabla 29. Observación sobre el Agente Tutor.

-Tabla 30. Objetivos a corto, medio y largo plazo.

---



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- Ilustración 1. Organizaciones policiales que forman la Policía Canaria.
  - Ilustración 2. Materias objeto de la prevención policial.
  - Ilustración 3. Operación policial contra el tráfico de drogas.
  - Ilustración 4. Principios de actuación de la UPROIJ.
  - Ilustración 5. Equipo multidisciplinar de Lanzarote.
  - Ilustración 6. Efectos de la implantación de la UPROIJ.
  - Ilustración 7. Taller en un centro educativo de Lanzarote.
  - Ilustración 8. Formación del Agente Tutor.
  - Ilustración 9. Propuesta de implantación de la UPROIJ.
  - Ilustración 10. Organigrama MIUPROIJ de El Hierro.
  - Ilustración 11. Organigrama MIUPROIJ de La Gomera.
  - Ilustración 12. Organigrama MIUPROIJ de La Palma.
  - Ilustración 13. Organigrama MIUPROIJ de Tenerife.
  - Ilustración 14. Organigrama MIUPROIJ de Gran Canaria.
  - Ilustración 15. Organigrama MIUPROIJ de Fuerteventura.
  - Ilustración 16. Organigrama MIUPROIJ de Lanzarote.
  - Ilustración 17. Coordinación policial en la provincia de Santa Cruz.
  - Ilustración 18. Coordinación policial en la provincia de Las Palmas.
  - Ilustración 19. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en un taller coordinado.
  - Ilustración 20. Organigrama MIFCS para cada isla.
  - Ilustración 21. Distribución de las MIFCS en el archipiélago canario.
  - Ilustración 22. Propuesta de creación de mesas.
-

-Ilustración 23. Organigrama PROPOCAN.

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

- Gráfica 1. Criminalidad en Canarias, primer trimestre de 2.017.
  - Gráfica 2. Criminalidad en Canarias, primer trimestre de 2.018.
  - Gráfica 3. Criminalidad en Canarias, primer semestre de 2.017.
  - Gráfica 4. Criminalidad en Canarias, primer semestre de 2.018.
  - Gráfica 5. Criminalidad en Canarias, tercer trimestre de 2.017.
  - Gráfica 6. Criminalidad en Canarias, tercer trimestre de 2.018.
  - Gráfica 7. Perfil del encuestado.
  - Gráfica 8. Lugar de residencia.
  - Gráfica 9. Estudio de prevención policial.
  - Gráfica 10. Organizaciones que intervienen en primaria.
  - Gráfica 11. Percepción de la intervención policial en secundaria.
  - Gráfica 12. Organizaciones policiales que intervienen en secundaria.
  - Gráfica 13. Percepción sobre el Agente Tutor.
  - Gráfica 14. Coordinación policial en los Centros Educativos.
  - Gráfica 15. Plan Director.
  - Gráfica 16. Homogeneización de la información policial.
  - Gráfica 17. Percepción de la prevención policial.
  - Gráfica 18. La importancia del tema a impartir.
  - Gráfica 19. Coordinación de policías que intervienen en los Centros Educativos.
  - Gráfica 20. Coordinación efectiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
  - Gráfica 21. Percepción sobre la coordinación policial.
-

- Gráfica 22. La reeducación de los padres.
  - Gráfica 23. Materias para la reeducación de los padres.
  - Gráfica 24. Utilidad del estudio.
  - Gráfica 25. Percepción sobre la prevención de infracciones.
  - Gráfica 26. Interés y la difusión del resultado del estudio.
  - Gráfica 27. Prevalencia en el consumo de drogas (ESTUDES 2014).
-



## ACRÓNIMOS

BVLOS: siglas en inglés (*Beyond Visual Line of Sight*).

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

CIUPROIJ: Coordinador Insular de Unidades de Prevención y protección a la población Infanto Juvenil.

COPGC: Coordinador provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

COPTF: Coordinador provincial de Santa Cruz de Tenerife.

CP: Código penal.

CTR: siglas en inglés del espacio aéreo controlado (*Controlled Traffic Region*)

ESTUDES: Encuesta sobre el uso de drogas en Enseñanza Secundaria.

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias.

FIZ: siglas en inglés de zona de información al vuelo (*Flight Information Zone*).

GIS: Grupo de Intervención Social.

IES: Instituto de Enseñanza Secundaria.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

MACOP: Mesa Autonómica de Coordinación Policial.

MECOP: Mesa de Coordinación Provincial.

MIFCS: Mesa Insular de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

MIUPROIJ: Mesa Insular de Unidades de Prevención y Protección a la población infanto juvenil.

PROCOPCAN: Proyecto de Coordinación Policial en los Centros Educativos de Canarias.

---

RD: Real Decreto.

RPAS: siglas en ingles de sistema de aeronave no tripulada pilotada por control remoto (*Remotely Pilot Aircraft Systems*)

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

UAD: Unidad de Adicciones.

UPROIJ: Unidad de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil.



## 1. RESUMEN

Los jóvenes son el futuro de nuestra sociedad, sin embargo, factores como la educación familiar, la influencia de los grupos de iguales, el consumo de alcohol y otras drogas o el desconocimiento de la normativa vigente y de las consecuencias punibles que puedan derivar sus actuaciones en el marco de lo que establece nuestro ordenamiento jurídico; aumentan las estadísticas policiales sobre denuncias administrativas y detenciones a menores de edad.

Esos y otros motivos han propiciado que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presten colaboración con otros sistemas de prevención e intervengan en los Centros Educativos a nivel nacional a través de diferentes figuras como Policías Tutores, Agentes Tutores, Agentes de Participación Ciudadana, Especialistas en seguridad vial, Especialistas en TICs, Grupos policiales de intervención social (GIS), etc.

En Canarias tenemos cuatro modelos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por un lado, tenemos a la Policía Nacional y a la Guardia Civil como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que intervienen siguiendo las directrices de la Instrucción 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, en adelante Plan Director. Por otro lado, tenemos al Cuerpo General de la Policía Canaria como organización policial civil de la Comunidad Autónoma de Canarias y a las Policías Locales dependientes de los Ayuntamientos de todas las islas, formando estos dos cuerpos la Policía Canaria.

Todas estas unidades policiales realizan labores de prevención primaria para tratar de evitar que se transgredan las normas establecidas, propiciar seguridad, protección y asesoramiento en la etapa infanto juvenil y otras funciones que les son propias, sin embargo, se ha observado que los cuerpos policiales que intervienen en los Centros Educativos y sus entornos, no siguen los mismos criterios de actuación ni tampoco comparten la información, entre otras cuestiones, por la especialización, las competencias

---

y la creación de unidades específicas en cada cuerpo, pero todas estas unidades tienen algo en común, actúan como Policía Social.

Este Proyecto pretende implantar en la Policía Canaria, un modelo en el que se integre el conjunto de unidades policiales que intervengan en los centros docentes, para que preste un servicio coordinado de prevención y protección en los Centros Educativos de Canarias y sus entornos, previa propuesta a las Jefaturas a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias como órgano de coordinación y formación del conjunto de la Policía Canaria. Asimismo, el servicio coordinado de prevención policial en los Centros Educativos podría colaborar con un equipo multidisciplinar formado por Técnicos en Prevención, Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Criminólogos/as, Sociólogos/as, Policía Nacional, Guardia Civil, Profesores y otros agentes de la comunidad educativa de cada una de las islas, para diseñar estrategias preventivas y desarrollar planes de intervención en los diferentes centros docentes en aras de homogeneizar las funciones policiales y de colaborar con otras organizaciones de prevención. Por tanto, la coordinación, la colaboración y la comunicación son los pilares básicos para implementar un servicio público y social homogeneizado, que podría resultar fructífero para prevenir futuras infracciones y hechos delictivos que pudieran cometer las personas en la etapa infanto juvenil y trabajar con las personas que por cualquier razón sean propensas a convertirse en delincuentes, con la finalidad de evitar situaciones de riesgos en los Centros Educativos de Canarias y en el conjunto de la sociedad.

## **ABSTRACT**

Young people are the future of our society. However, factors such as family education, influence of peer groups, consumption of alcohol and other drugs, or ignorance of current regulations and the punishable consequences that may derive from their actions according to our legal system, make increase police statistics results on administrative complaints and arrests of minors.

These and other reasons have led Security Forces to collaborate with other prevention systems and intervene throughout the country in Educational Centers through different figures such as Police Tutors, Tutoring Agents, Citizen Participation Agents, Road Safety Specialists, Specialists in ICT, Police social intervention groups (SIG), etc.

In the Canary Islands there are four models of Security Forces. On the one hand, the National Police and the Civil Guard as State Security Forces. These intervene following the guidelines of Instruction 7/2013 of the Secretary of State for Security, on the Master Plan for Coexistence and Improvement of Safety in Educational Centers and their Environments, hereinafter referred to as Master Plan. On the other hand, the Canarian Police, formed by the General Corps of the Canarian Police as a civil police organization of the Autonomous Community of Canary Islands and the Local Police, dependent on the municipalities of each island.

All these police units carry out primary prevention work in order to avoid the established rules from being broken. They promote security, protection and counseling in childhood and youth, and accomplish other functions attributed to their task. However, it has been observed that those police forces who intervene in the Educational Centers and their environments, do not follow the same criteria of action nor do they share information with other forces, probably due to specialization, competences and the creation of specific units in each group. Nevertheless, these units have something in common: they act as Social Police.

This Project aims to implement, in the Canarian Police, a figure that provides a coordinated service between the different prevention and protection police units who intervene in the Educational Centers. And so it has been proposed to the Headquarters, through the General Directorate of Security and Emergency of the Government of the Canary Islands as a body for coordination and training of the Canarian Police as a whole. Likewise, the coordinated police prevention service in Educational Centers could collaborate with a multidisciplinary team formed by Prevention Technicians, Psychologists, Social Workers, Criminologists, Sociologists, National Police, Civil Guard, teachers and other members of the educational community of each island. This cooperation could design preventive strategies and develop intervention plans in the different educational centers in order to homogenize police functions, and to collaborate with other prevention organizations. Therefore, coordination, collaboration and communication are the basic pillars to implement a homogenized public and social service which could be fruitful in preventing future infractions and criminal acts committed by people at a young age. This cooperational team would also work with people who, for any reason, are prone to becoming delinquents, and it would try to avoid risky situations in Educational Centers in the Canary Islands and in the society as a whole.

## 2. INTRODUCCIÓN

La facilidad con la que los menores de edad pueden cometer un hecho delictivo resulta cuanto menos preocupante, entre otras cuestiones, por la sensación de impunidad que la mayoría de ellos cree tener. Ciertamente es que la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores les otorga unas medidas especiales de protección por el hecho de su minoría de edad, y les exime del cumplimiento de condena en un centro penitenciario para adultos en los casos previstos, sin embargo, eso no significa que no tenga que cumplir condena en un centro correccional para menores, con unas normas establecidas que apenas difieren de un centro correccional para adultos en aquellos casos en los que la naturaleza del delito sean lo suficientemente graves para que la Autoridad Judicial imponga mediante sentencia la privación de la libertad o cualquier otra medida. De igual modo, las drogas, el uso de las nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICs), los tipos de violencia y la vulneración de los derechos de las personas, generan muchos riesgos hacia la comunidad escolar y el conjunto de la sociedad. En el mismo orden de cosas, la información, que puede ser crucial en la etapa infanto juvenil podría llegar de manera distorsionada mediante falsos y peligrosos rumores, como “yo controlo a la droga” o “la marihuana cura el cáncer” por citar algunos ejemplos.

Las administraciones públicas y privadas tienen establecidos sistemas de prevención para intervenir en los Centros Educativos de Canarias y trabajar desde la prevención primaria mediante la información sobre determinados riesgos en: seguridad ciudadana, seguridad vial, seguridad ambiental, seguridad alimentaria, salud pública, tipos de violencia, tecnologías de la comunicación y la información (TICs), etc.

Santana (2012) afirma: *“uno de los ámbitos en los que se proyecta la intervención primaria más importante es la educación que recibe el sujeto en su proceso de aprendizaje”*; a lo que añade: *“la escuela supone una*

*herramienta muy adecuada para aplicar programas y estrategias de prevención". (p. 50).*

Por consiguiente, en este Proyecto se realizará una investigación sobre los servicios policiales de las diferentes administraciones públicas que intervienen en los Centros Educativos de Canarias, para proponer la cohesión y coordinación de todos ellos implantando Unidades de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil de la Policía Canaria, en adelante UPROIJ, facilitando la comunicación, la colaboración y la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que las intervenciones sean eficaces y eficientes en todas las islas del archipiélago canario.

La Administración General del Estado, mediante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado intervienen en los Centros Educativos conforme establecen las directrices de la Instrucción 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, es decir, la Guardia Civil y la Policía Nacional tienen designados a unos agentes con formación específica que asisten y se coordinan con los distintos sistemas de prevención e intervienen en los Centros Educativos de Canarias, pero no disponen de un registro donde se pueda consultar el número de agentes que conforman dicho servicio, ni se han podido recopilar datos para el presente estudio.

El Gobierno de Canarias tiene un Cuerpo de Policía propio, que tiene asumida las competencias propias de la Comunidad Autónoma. Esta organización policial es el Cuerpo General de la Policía Canaria e interviene ocasionalmente en algunos Centros Educativos, sin que haya un registro establecido donde se pueda consultar el número de agentes ni que métodos de trabajo o estudio están utilizando.

Las Policías Locales pertenecientes a las administraciones locales, intervienen en los Centros Educativos, sin que haya un registro establecido o una coordinación efectiva entre los 88 municipios existentes en Canarias.

En este cuerpo policial, nos podemos encontrar a figuras como el Agente Tutor, agentes de Seguridad Vial o algún experto en Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICs), que realizan talleres preventivos en los Centros Educativos de Canarias y sus entornos con diferentes criterios de actuación, al no haber coordinación ni planes de formación vigentes en la Comunidad Autónoma para cubrir ese servicio y colaborar en las labores de prevención con el resto de los agentes sociales.

El Agente Tutor de la Policía Local es un modelo preventivo que interviene en los Centros Educativos y con la familia, que se ha implantado con éxito en varios municipios de toda España sin que tampoco haya un registro público para saber los Municipios exactos que cuentan con esta figura. Surgió tras el acuerdo adoptado entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), creando el Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, por tanto, llamaremos Agente Tutor al profesional que pertenezca a cualquier Cuerpo de la Policía Local que haya recibido la formación específica de prevención y protección de menores desarrollada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Si recapitulamos, nos encontraremos con cuatro modelos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con sus respectivas competencias que intervienen en los Centros Educativos de Canarias. Esto nos hace plantear varios problemas que se pretenden resolver de un modo eficaz con el Proyecto de Coordinación y Prevención policial de la Policía Canaria (PROCOPCAN) en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma, mediante la propuesta de implantar Unidades de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil (UPROIJ) como servicio público y coordinado de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Policía Canaria en coordinación con un equipo multidisciplinar en cada isla, formando así una red de equipos multidisciplinarios coordinados entre islas, para poder diseñar estrategias preventivas y fijar objetivos a corto, medio y largo plazo, como podrían ser: reducir las conductas desviadas e ilícitas en la etapa infanto juvenil beneficiando a los jóvenes de nuestra sociedad, mediante

---

la homogeneización de la información, en aras de evitar futuras conductas asociales que pudieran transgredir las normas establecidas y proporcionado protección a las víctimas de delitos en los Centros Educativos, en la vía pública y en el hogar familiar de todas las islas Canarias.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La Convención Internacional de los Derechos del Niño y nuestro ordenamiento jurídico establecen que es deber de los poderes públicos el fomentar la educación para la mejora de la seguridad personal y ciudadana, mediante los mecanismos de prevención, colaboración recíproca y de coordinación interinstitucional en los centros docentes de todo el territorio nacional.

Para cubrir esas necesidades surgieron las siguientes disposiciones legislativas para el fiel cumplimiento de la Carta Magna, como La Instrucción 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos; el Acuerdo Marco de Colaboración, en Educación para la mejora de la Seguridad, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Interior; y el Protocolo Marco del Programa Agente Tutor desarrollado mediante Convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), entre otras disposiciones concordantes.

Esto nos hace presuponer que en las aulas de cualquier centro educativo se están llevando intervenciones policiales de forma coordinada entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin embargo, la realidad es bien distinta según las observaciones realizadas hasta la fecha donde podemos decir que las organizaciones policiales que intervienen en los Centros Educativos de Canarias no se coordinan entre ellas.

En Canarias únicamente dos Cuerpos de la Policía Local, de ochenta y ocho municipios que tiene la Comunidad Autónoma, tienen implantada la figura de Agente Tutor<sup>1</sup> e intervienen en los Centros Educativos del municipio y prestan servicios de ayuda psicosocial a la familia en el término municipal de la Orotava y en el municipio de Arrecife, que trabajan en la prevención y

---

<sup>1</sup> Se prevén más implantaciones de Agentes Tutores al haber finalizado un curso de formación de la DGSE en Tenerife y Gran Canaria.

protección de menores con el Protocolo Marco del Programa Agente Tutor desarrollado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Además, muchas unidades de Policías Locales intervienen en los Centros Educativos impartiendo talleres sin que haya un criterio de actuación homogeneizado para toda Canarias.

En vista de las situaciones antes descritas, surge la necesidad de homogeneizar las actuaciones de la Policía Canaria en las labores de colaboración con la prevención que se lleva a cabo en los Centros Educativos de Canarias, por lo que podemos plantear las siguientes cuestiones:

- ¿Por qué la información policial que se proporciona a la población infanto juvenil no es la misma en todas las islas?
- ¿Es posible homogeneizar criterios de actuación de la Policía Canaria en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias?
- ¿Las organizaciones policiales intervienen en todos los Centros Educativos de Canarias?
- ¿Qué percepción tienen los miembros de la comunidad educativa de la prevención policial en los Centros Educativos?
- ¿Hay coordinación entre las diferentes organizaciones policiales en materia de prevención y protección en los Centros Educativos y sus entornos?
- ¿Sería posible una coordinación efectiva entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Canaria en las intervenciones en los Centros Educativos de Canarias?
- ¿Las organizaciones, públicas y privadas, que intervienen en los centros docentes se coordinan?
- ¿Se siguen los mismos criterios de actuación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito educativo?
- ¿Se programan los contenidos que se pretenden impartir en los Centros Educativos?
- ¿Se recogen datos para su posterior análisis y estudio?

- ¿Se establecen policialmente estrategias o planes para las personas que hayan delinquido, sean víctimas de delitos o sufran algún tipo de adicción?

Por tanto, uno de los objetivos de este Proyecto es homogeneizar los criterios de actuación de la Policía Canaria en los Centros Educativos, para posteriormente, facilitar la incorporación e integración de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguir con las directrices de lo establecido reglamentariamente por la normativa vigente, fomentado la coordinación interinstitucional entre todas las organizaciones que colaboren en materia de prevención. De igual modo, se pretende crear equipos de trabajo para compartir la información que posteriormente se vaya a impartir en los Centros Educativos, para adecuarla a los grupos de edad a los que va dirigida y para aunar los criterios de actuación en cualquier centro docente de Canarias de forma que, las intervenciones policiales en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se realicen siguiendo unos criterios establecidos y estandarizados, propiciando además, que el resto de organizaciones de prevención puedan participar asesorando y/o formando parte de equipos multidisciplinarios.

Además, muy pocos cuerpos de la Policía Canaria mantienen una coordinación efectiva entre ellos o con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes de la Administración Central, en cuanto a intervenciones policiales en los centros docentes se refiere, por lo que se detectan carencias en este sentido que se pretenden cubrir con la implantación de las UPROIJ, pudiendo ser un modelo policial de prevención eficaz y eficiente al servicio de la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad en el ámbito territorial de Canarias. Por consiguiente, se pretende implantar un servicio para la Policía Canaria, que esté coordinado y especializado en la prevención y protección de la población infanto juvenil y que podrían propiciar buenos resultados a corto, medio y largo plazo, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras organizaciones que intervienen en los centros docentes de Canarias.

---



#### 4. OBJETIVOS

Este Trabajo de Fin de Grado denominado Proyecto de Coordinación y Prevención policial en los Centros Educativos de Canarias (PROCOPCAN), tiene como objetivo principal activar e implantar un recurso público y coordinado para actuar en las labores de prevención en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), para prevenir futuras situaciones de riesgos y peligros en la población infanto juvenil y trabajar especialmente con aquellas personas en situaciones de riesgo o desamparo, denunciando ante la autoridad judicial las conductas ilícitas, mediar en los conflictos que se puedan presentar e intentar conseguir las siguientes metas:

- Fomentar valores de tolerancia, igualdad, respeto y convivencia cívica a través de la información preventiva y de acciones a desarrollar.
- Fomentar el respeto hacia el conjunto de normas establecidas.
- Prevenir infracciones y hechos delictivos.
- Informar a los adolescentes sobre las responsabilidades que pueden tener las actuaciones que puedan constituir infracción penal y/o administrativa.
- Identificar posibles causas de conductas asociales cometidas por menores.
- Concienciar a los menores sobre los peligros de las drogas y sus consecuencias.
- Prestar apoyo y asesoramiento policial a menores que han sido víctimas de cualquier hecho delictivo.
- Prevenir nuevos casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.
- Obtener datos estadísticos de los menores en cuanto al absentismo escolar, el acoso escolar, la drogadicción, la delincuencia juvenil, etc.
- Prestar apoyo y asesoramiento a menores en situación de riesgo o desamparo.
- Establecer proximidad con alumnados, padres y profesorado, prestando la debida protección, seguridad y asesoramiento.

- Implantar unidades policiales de prevención y protección a la población infanto juvenil (UPROIJ), en los diferentes cuerpos policiales de la Policía Canaria.
- Homogeneizar criterios de actuación de las unidades policiales de prevención y protección a la población infanto juvenil (UPROIJ), dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.
- Crear un servicio de prevención policial en los centros docentes de Canarias que esté coordinado con el resto de las organizaciones que realizan funciones de prevención.
- Colaborar con los servicios de prevención para realizar talleres específicos para las personas en edad infanto juvenil que hayan cometido reiterados delitos.

## **5. CONTENIDO**

### **5.1 Marco legal**

Este Proyecto se ampara en un marco normativo muy extenso ya que tiene como punto de partida la normativa internacional y comunitaria para luego trasponerla a la normativa nacional.

- Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948.
- Convención del 20 de noviembre de 1989 sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, artículo 226, en relación con el abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se establece la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza básica, para todas las personas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se establece la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal y Ley de enjuiciamiento criminal.

- Instrucción 2/2011, de 11 de octubre, sobre el fiscal de sala de criminalidad informática y las secciones de criminalidad informática de las fiscalías.
- Instrumento de ratificación del convenio sobre ciberdelincuencia.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y su normativa concordante.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Real Decreto 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Instrucción 7/2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.
- Acuerdo Marco de Colaboración, en Educación para la mejora de la seguridad, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Interior.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias.

## **5.2. Detección de necesidades y ámbito de actuación.**

La Constitución española es la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, en ella se establecen entre otras cuestiones, los derechos inherentes e inalienables a la condición humana, los deberes de los ciudadanos, así como también la organización territorial del Estado dentro del Capítulo VII, donde queda establecido que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan, gozando estas entidades de autogestión para sus propios intereses (art. 137), teniendo el deber de colaboración y de coordinación recíproca.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, el Estado le confiere al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos, la potestad para la creación de Cuerpos de Policías propio, y se establece legalmente que:

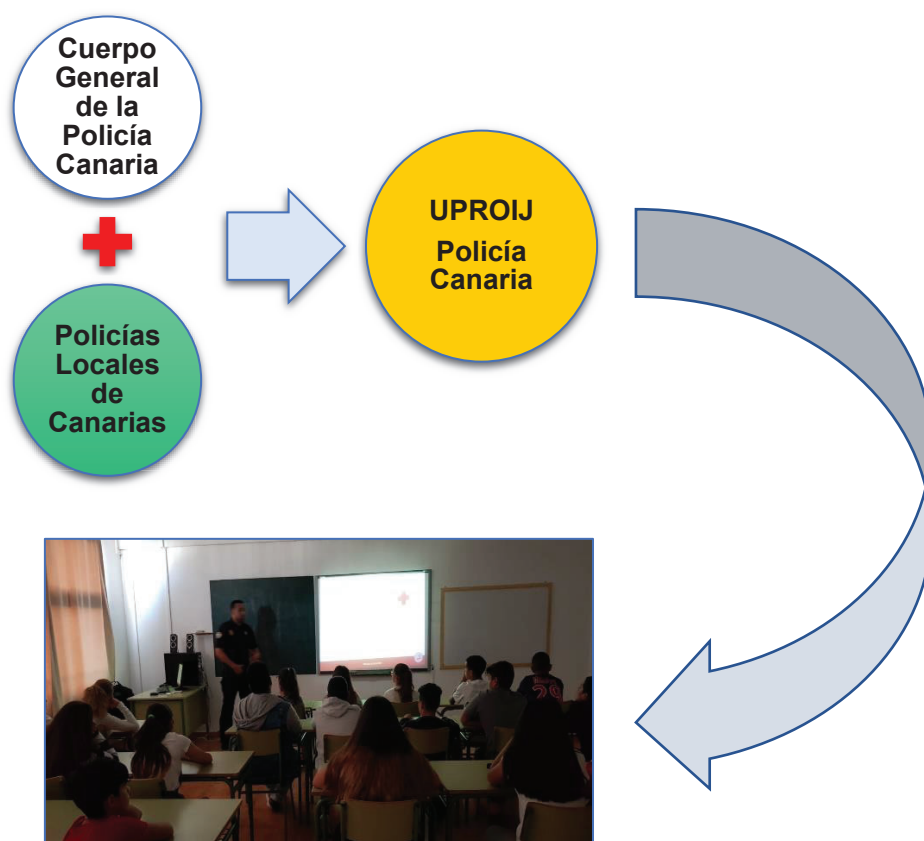
*“Constituyen la Policía Canaria el conjunto de cuerpos dependientes de las administraciones públicas de Canarias, constituidos por el Cuerpo General de la Policía Canaria y los Cuerpos de Policía Local. Se pretende con ello garantizar el mayor nivel posible de coordinación y complementariedad entre los servicios policiales dependientes del Gobierno de Canarias y de los ayuntamientos. Por tanto, cuando se hace alusión al número de efectivos de la Policía Canaria hay que hablar de 3.800 agentes: los 3.700 locales y los 100 autonómicos”* (Gobierno de Canarias).

Teniendo en cuenta la definición anteriormente expuesta, podemos decir que la Policía Canaria la conforman todas las organizaciones policiales dependientes de las administraciones locales y autonómicas de Canarias y que con ello se pretende garantizar la coordinación y complementariedad para las funciones que les son propias.

En segundo lugar, que el servicio policial debería ir orientado hacia la prevención en aras de proporcionar una mayor eficacia en la protección de las personas y los bienes subyacentes, promoviendo la resolución y mediación

de los conflictos que vayan surgiendo con la debida diligencia y deber profesional como así queda establecido reglamentariamente.

Por tanto, este trabajo irá enfocado a la creación de un servicio que esté coordinado por tratarse de funcionarios públicos adscritos a los Cuerpos policiales de Canarias, que actuarían dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de prevención y protección en los Centros Educativos y sus entornos.



**Ilustración 1.** Organizaciones policiales que forman la UPROIJ de la Policía Canaria, fuente de elaboración propia.

Por otro lado, uno de los objetivos de este Proyecto es reducir la criminalidad en Canarias a través de la intervención primaria, por lo que vamos a observar los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), durante los ejercicios 2017 y 2018 a través de tablas ilustrativas y gráficos.

|                                                                           |              |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria           | <b>293</b>   |
| 2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual                         | <b>140</b>   |
| 3. Agresión sexual con penetración                                        | <b>12</b>    |
| 4. Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual                | <b>128</b>   |
| 5. Robos con violencia e intimidación                                     | <b>406</b>   |
| 6. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones | <b>1.449</b> |
| 6.1. Robos con fuerza en domicilios                                       | <b>859</b>   |
| 7. Hurtos                                                                 | <b>9.322</b> |
| 8. Sustracciones de vehículos                                             | <b>469</b>   |
| 9. Tráfico de drogas                                                      | <b>163</b>   |

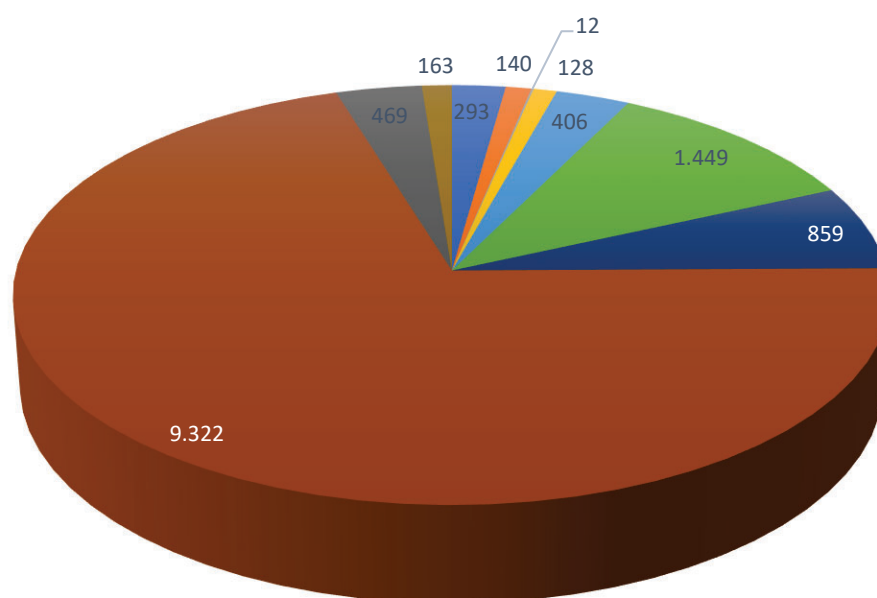
**Tabla 1.** *Datos sobre la criminalidad en Canarias, primer trimestre del año 2017, fuente Instituto Nacional de Estadística.*

Estos datos han sido proporcionados al Sistema Estadístico de Criminalidad por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Canaria.

Como podemos ver los delitos de hurto y los robos con fuerza en domicilios, establecimientos comerciales y otras instalaciones son los hechos delictivos que más se han cometido en el primer semestre de 2017, contabilizando un total de 9.322 hurtos y 1.449 robos con fuerza, mientras que la agresión sexual con penetración ha sido el hecho delictivo que menos se ha cometido, con un total de 12 casos.

A continuación, podemos ver la gráfica del primer trimestre donde se han expuesto los datos recogidos en la tabla 1 del INE.

## Estadística de la criminalidad en Canarias en el primer trimestre de 2017



- Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual
- Agresión sexual con penetración
- Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual
- Robos con violencia e intimidación
- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones
- Robos con fuerza en domicilios
- Hurto
- Sustracciones de vehículos

**Gráfica 1.** Primer trimestre del año 2017, fuente INE.

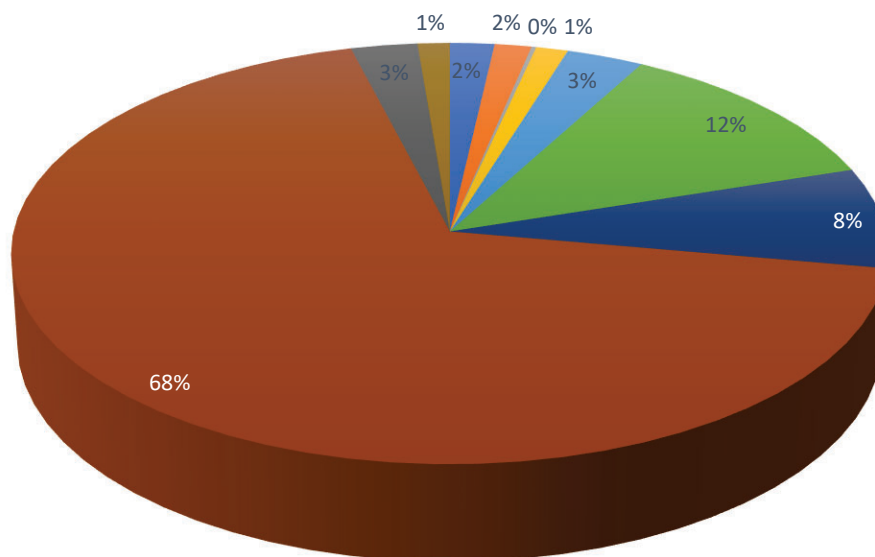
|                                                                           |              |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria           | <b>225</b>   |
| 2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual                         | <b>186</b>   |
| 3. Agresión sexual con penetración                                        | <b>24</b>    |
| 4. Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual                | <b>162</b>   |
| 5. Robos con violencia e intimidación                                     | <b>390</b>   |
| 6. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones | <b>1.496</b> |
| 6.1. Robos con fuerza en domicilios                                       | <b>956</b>   |
| 7. Hurtos                                                                 | <b>8.441</b> |
| 8. Sustracciones de vehículos                                             | <b>336</b>   |
| 9. Tráfico de drogas                                                      | <b>162</b>   |

**Tabla 2.** *Datos sobre la criminalidad en Canarias, primer trimestre del año 2018, fuente INE.*

Si comparamos el primer trimestre del año 2017 con el primer trimestre del año 2018, podemos observar que los delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria, los robos con violencia e intimidación y las sustracciones de vehículos han reducido con respecto al 2017, mientras que el resto de hechos delictivos han aumentado considerablemente salvo los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones y el tráfico de drogas que prácticamente no han sufrido cambios significativos.

A continuación, podemos ver la gráfica correspondiente al ejercicio del primer trimestre de 2018, donde se aprecian los valores comentados con anterioridad y vistos en la tabla 2.

### Estadística de criminalidad en Canarias primer trimestre de 2018



- 1. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria
- 2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual
- 3. Agresión sexual con penetración
- 4. Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual
- 5. Robos con violencia e intimidación
- 6. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones
- 6.1. Robos con fuerza en domicilios
- 7. Hurto

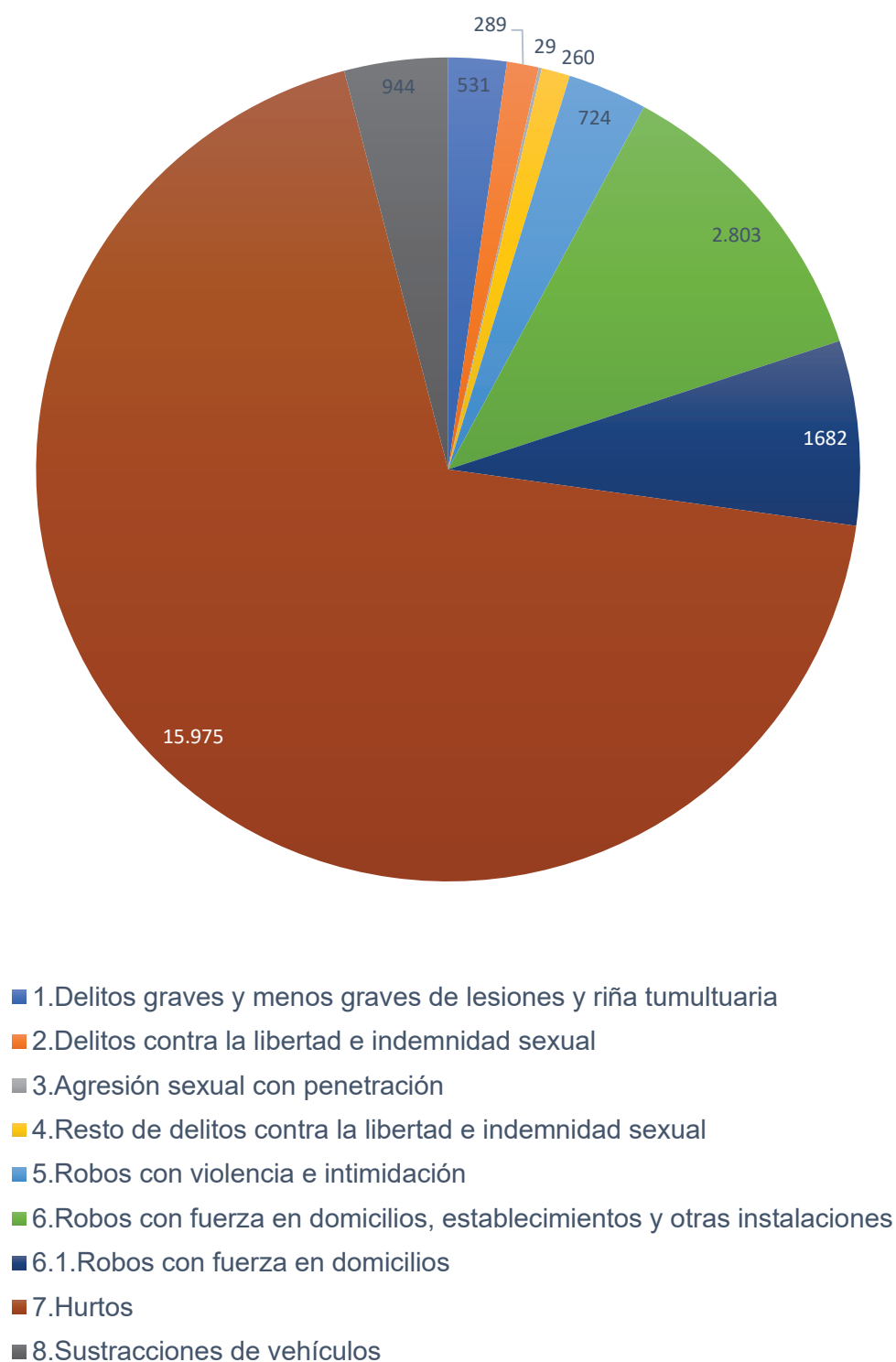
**Gráfica 2.** Primer trimestre de 2018, fuente INE.

|                                                                          |               |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1.Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria           | <b>531</b>    |
| 2.Delitos contra la libertad e indemnidad sexual                         | <b>289</b>    |
| 3.Agresión sexual con penetración                                        | <b>29</b>     |
| 4.Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual                | <b>260</b>    |
| 5.Robos con violencia e intimidación                                     | <b>724</b>    |
| 6.Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones | <b>2.803</b>  |
| 6.1. Robos con fuerza en domicilios                                      | <b>1682</b>   |
| 7.Hurtos                                                                 | <b>15.975</b> |
| 8.Sustracciones de vehículos                                             | <b>944</b>    |
| 9.Tráfico de drogas                                                      | <b>324</b>    |

**Tabla 3.** *Datos sobre la criminalidad en Canarias, primer semestre de 2017, de enero a junio. Fuente INE.*

Si observamos la tabla 3 correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017, es decir, el periodo comprendido entre los meses de enero y junio podemos apreciar que las conductas ilícitas que más se han materializado en Canarias son los hurtos con 15.975 denuncias y los robos con fuerza con 2.803 casos. Con respecto a los hechos delictivos con un menor número de denuncias podemos apreciar que se denunciaron un total de 29 agresiones sexuales con penetración, siendo más del doble de casos denunciados con respecto al primer trimestre de 2017.

### Estadística de la criminalidad en Canarias Primer semestre de 2017



**Gráfica 3.** Primer semestre de enero a junio de 2017, fuente INE.

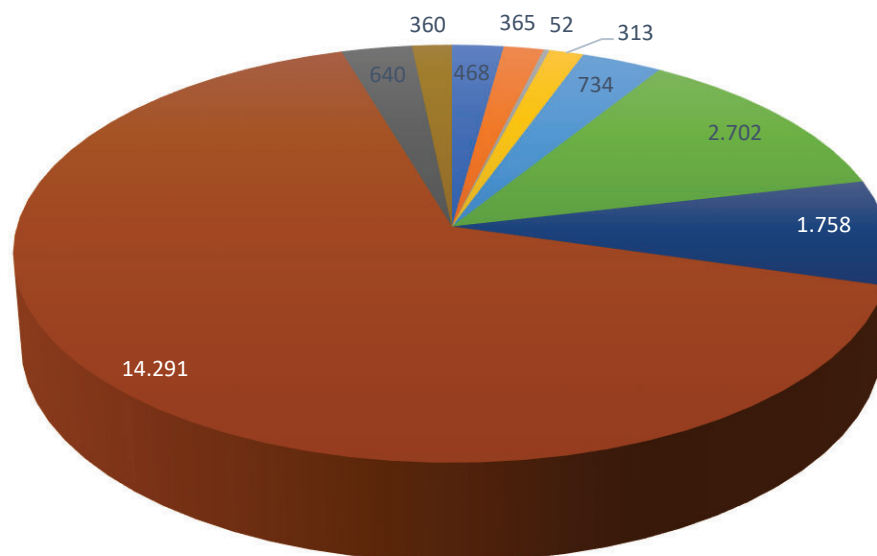
|                                                                           |               |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria           | <b>468</b>    |
| 2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual                         | <b>365</b>    |
| 3. Agresión sexual con penetración                                        | <b>52</b>     |
| 4. Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual                | <b>313</b>    |
| 5. Robos con violencia e intimidación                                     | <b>734</b>    |
| 6. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones | <b>2.702</b>  |
| 6.1 Robos con fuerza en domicilios                                        | <b>1.758</b>  |
| 7. Hurtos                                                                 | <b>14.291</b> |
| 8. Sustracciones de vehículos                                             | <b>640</b>    |
| 9. Tráfico de drogas                                                      | <b>360</b>    |

**Tabla 4.** *Datos sobre la criminalidad en Canarias, primer semestre de 2018, fuente INE*

En cuanto al primer semestre del año 2018 podemos observar que fueron denunciados 14.291 hurtos, 2.702 robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones, mientras que los hechos delictivos menos denunciados en la tabla 4 fueron las agresiones con penetración con un total de 52 denuncias.

Se puede observar un ligero descenso de las denuncias en los delitos de hurto y de robos con fuerza respecto al primer semestre del año 2018, mientras que las agresiones sexuales han aumentado considerablemente.

## Estadística de la criminalidad en Canarias Primer semestre 2018



- Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual
- Agresión sexual con penetración
- Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual
- Robos con violencia e intimidación
- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones
- Robos con fuerza en domicilios
- Hurto
- Sustracciones de vehículos

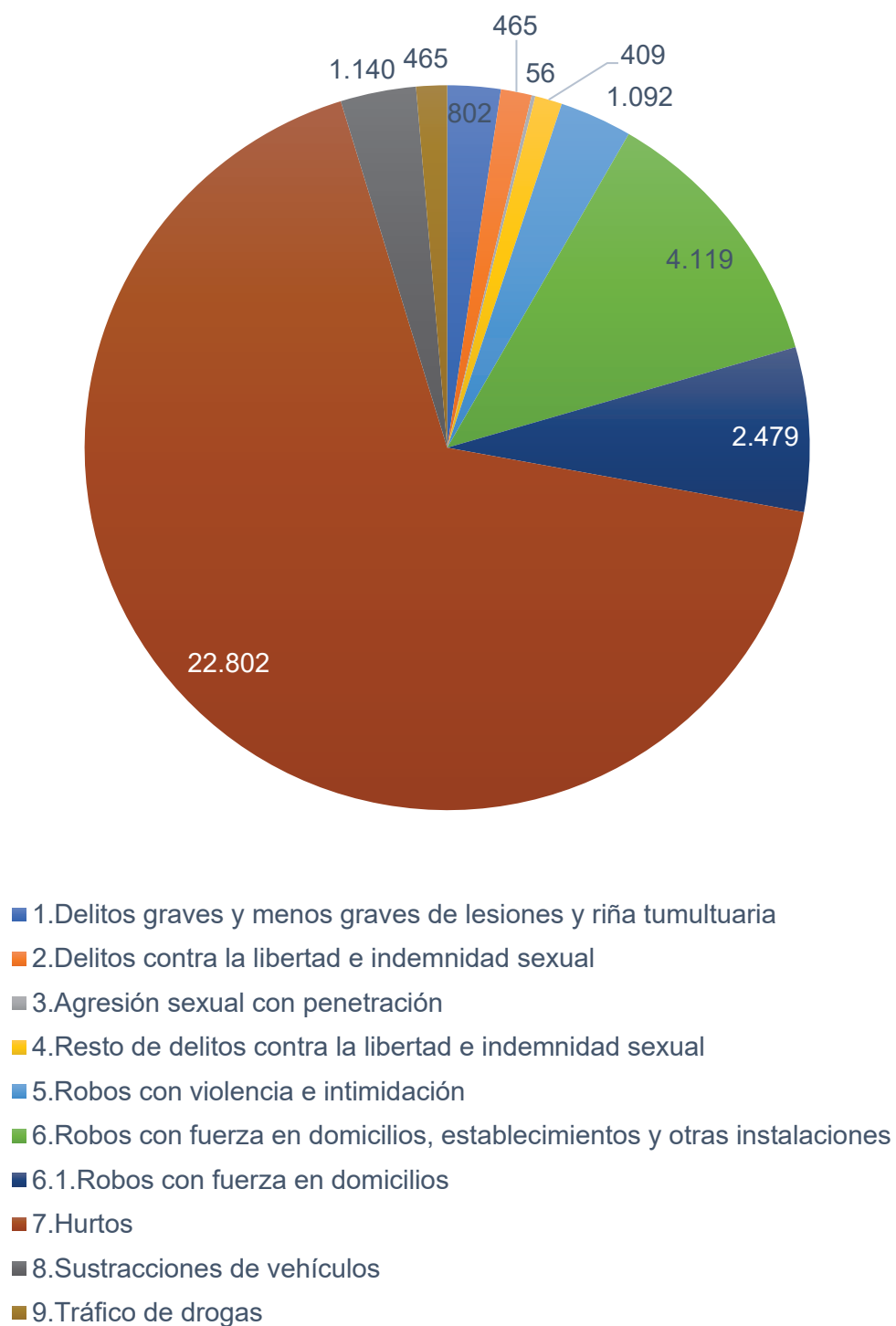
**Gráfica 4.** Criminalidad en Canarias durante el primer semestre de 2018, fuente INE.

|                                                                          |               |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1.Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria           | <b>802</b>    |
| 2.Delitos contra la libertad e indemnidad sexual                         | <b>465</b>    |
| 3.Agresión sexual con penetración                                        | <b>56</b>     |
| 4.Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual                | <b>409</b>    |
| 5.Robos con violencia e intimidación                                     | <b>1.092</b>  |
| 6.Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones | <b>4.119</b>  |
| 6.1. Robos con fuerza en domicilios                                      | <b>2.479</b>  |
| 7.Hurtos                                                                 | <b>22.802</b> |
| 8.Sustracciones de vehículos                                             | <b>1.140</b>  |
| 9.Tráfico de drogas                                                      | <b>465</b>    |

**Tabla 5.** *Datos sobre la criminalidad en Canarias correspondiente al tercer trimestre de 2017, de enero a septiembre.*

En la tabla 5, podemos observar que se han denunciado en dependencias policiales un total de 22.802 hurtos y 4.119 robos con fuerza. Los delitos menos denunciados han sido las agresiones sexuales con penetración.

### Estadística de la criminalidad en Canarias Tercer trimestre de 2017



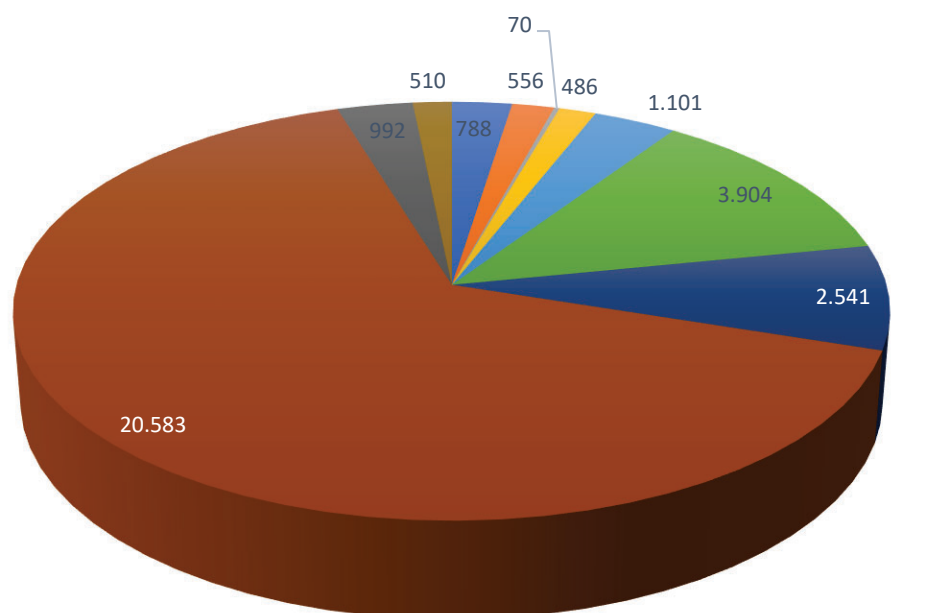
**Gráfica 5.** Criminalidad en Canarias durante el tercer trimestre de 2017,  
fuente INE.

|                                                                           |               |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria           | <b>788</b>    |
| 2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual                         | <b>556</b>    |
| 3. Agresión sexual con penetración                                        | <b>70</b>     |
| 4. Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual                | <b>486</b>    |
| 5. Robos con violencia e intimidación                                     | <b>1.101</b>  |
| 6. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones | <b>3.904</b>  |
| 6.1. Robos con fuerza en domicilios                                       | <b>2.541</b>  |
| 7. Hurtos                                                                 | <b>20.583</b> |
| 8. Sustracciones de vehículos                                             | <b>992</b>    |
| 9. Tráfico de drogas                                                      | <b>510</b>    |

**Tabla 6.** *Datos sobre la criminalidad en Canarias, tercer trimestre de 2018, fuente INE.*

En el tercer trimestre de 2018, los hurtos fueron los delitos más denunciados con 20.583 casos, también se registraron 3.904 robos con fuerza y los delitos con menor número de denuncias presentadas fueron las agresiones sexuales con penetración con un total de 70 denuncias.

### Estadística de la criminalidad en Canarias Tercer trimestre de 2018

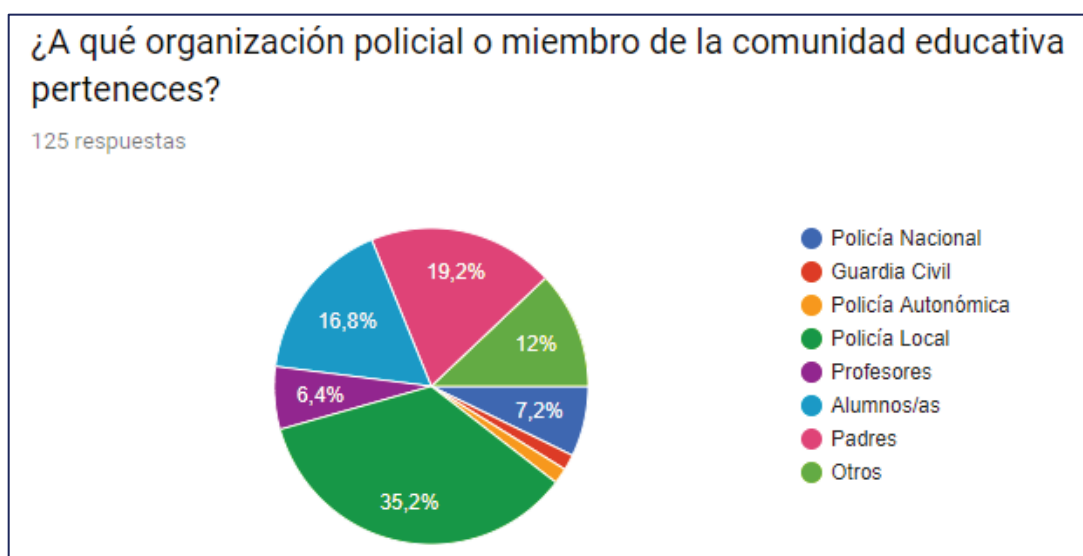


- Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual
- Agresión sexual con penetración
- Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual
- Robos con violencia e intimidación
- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones
- Robos con fuerza en domicilios
- Hurtos
- Sustracciones de vehículos
- Tráfico de drogas

**Gráfica 6.** Criminalidad en Canarias durante el tercer trimestre de 2018, fuente INE.

Tras haber investigado los datos obtenidos en el Instituto Nacional de Estadística sobre la criminalidad en Canarias durante los ejercicios 2017 y 2018, podemos trabajar desde la prevención policial en el ámbito educativo para intentar reducir esos hechos ilícitos mediante la transmisión de algunos conceptos que puedan ayudar a la población infanto juvenil a no transgredir las normas establecidas.

Otro dato interesante es saber la percepción social sobre determinados temas de interés para este trabajo. Para ello, se ha elaborado un cuestionario anónimo a través del *software* del navegador Google, donde se ha solicitado que contesten con sinceridad a cada una de las preguntas de la encuesta, con la finalidad de obtener datos. Para ello, se ha difundido por medio de las redes sociales y en la plataforma de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de obtener una muestra que nos permita hacer una serie de conclusiones que nos puedan servir para este Proyecto.



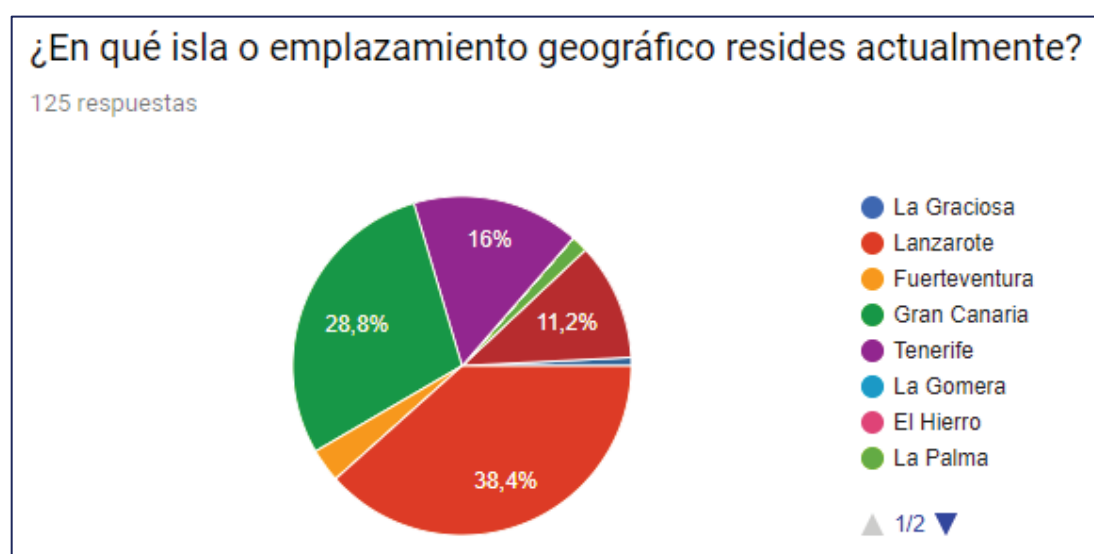
**Gráfica 7.** Perfil del encuestado, elaboración propia.

En este gráfico podemos observar que de 125 encuestados 44 pertenecen al colectivo de Policías locales, representando el 35,2% del total, mientras que 24 afirmaron pertenecer al grupo de padres, siendo el 19,2% del

total. Por otro lado, como se puede ver en la tabla 7, cuatro de los encuestados han manifestado pertenecer a la Guardia Civil (2) y al Cuerpo General de la Policía Canaria (2) en este primer sondeo.

| Encuestados        | Respuestas | %    |
|--------------------|------------|------|
| Policía Nacional   | 9          | 7,2  |
| Guardia Civil      | 2          | 1,6  |
| Policía Autonómica | 2          | 1,6  |
| Policía Local      | 44         | 35,2 |
| Profesores         | 8          | 6,4  |
| Alumnos/as         | 21         | 16,8 |
| Padres             | 24         | 19,2 |
| Otros              | 15         | 12   |

**Tabla 7.** Datos del estudio de prevención policial, elaboración propia.

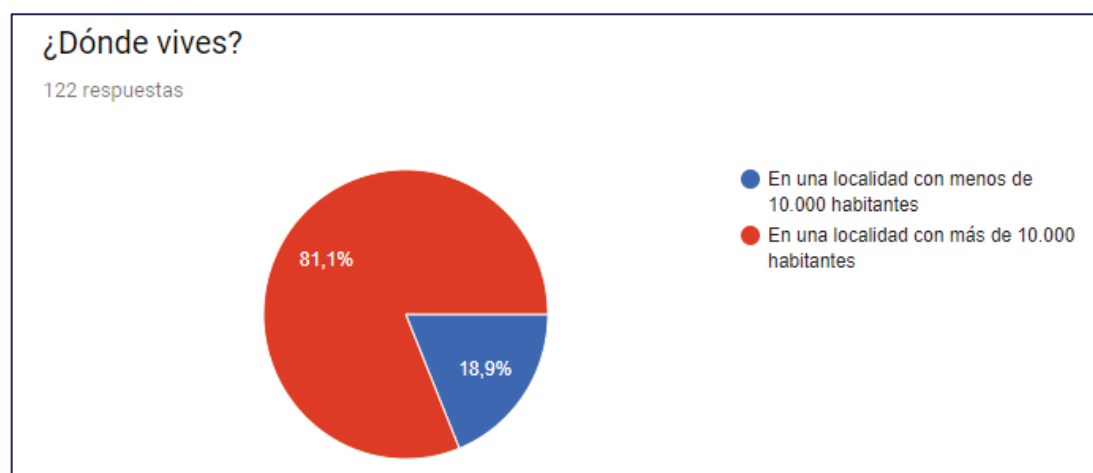


**Gráfica 8.** Lugar de residencia, elaboración propia.

En el gráfico, podemos ver como 48 encuestados han manifestado que viven en la isla de Lanzarote (38,4%), mientras que de 125 respuestas ninguna ha manifestado que viven ni en la isla de El Hierro ni en la isla de La Gomera, como se puede ver en la siguiente tabla.

| Emplazamiento   | Respuestas | %    |
|-----------------|------------|------|
| La Graciosa     | 1          | 1,2  |
| Lanzarote       | 48         | 38,4 |
| Fuerteventura   | 4          | 3,2  |
| Gran Canaria    | 36         | 28,8 |
| Tenerife        | 20         | 16   |
| La Gomera       | 0          | 0    |
| El Hierro       | 0          | 0    |
| La Palma        | 2          | 1,6  |
| Resto de España | 14         | 11,2 |

**Tabla 8.** Datos sobre el lugar de residencia, elaboración propia.



**Gráfico 9.** Estudio de prevención policial, elaboración propia.

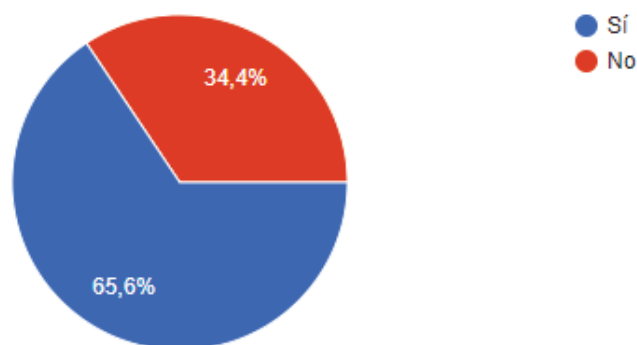
En el gráfico y en la tabla 9 podemos ver que de 122 respuestas, 99 de ellas manifestaron que residen en una localidad con más de 10.000 habitantes (81,1%), mientras que las otras 23 (18,9%) manifestaron que viven en una localidad con menos de 10.000 habitantes.

| Localidad          | Respuestas | %    |
|--------------------|------------|------|
| <10.000 habitantes | 23         | 18,9 |
| >10.000 habitantes | 99         | 81,1 |

**Tabla 9.** Tabla del estudio de prevención policial, elaboración propia.

¿Sabes si alguna organización policial interviene en los Centros Educativos de primaria en tu lugar de residencia?

125 respuestas



**Gráfica 10.** Organizaciones que intervienen en primaria, elaboración propia.

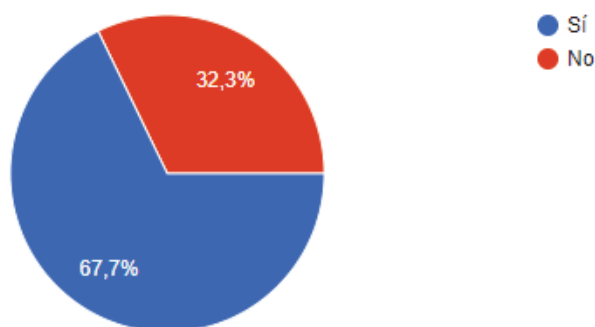
| ¿Sabes si se interviene en Primaria policialmente? | Nº | %    |
|----------------------------------------------------|----|------|
| Sí                                                 | 82 | 65,6 |
| No                                                 | 43 | 34,4 |

**Tabla 10.** Datos sobre organizaciones que intervienen en primaria, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 10 podemos observar que 82 personas (65,6% de los encuestados) manifestaron tener conocimiento de que alguna organización policial interviene en los centros de primaria, mientras que 43 encuestados (34,4%) manifestaron que no.

¿Sabes si alguna organización policial interviene en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) en tu lugar de residencia?

124 respuestas



**Gráfica 11.** *Percepción de la intervención policial en Enseñanza Secundaria, elaboración propia.*

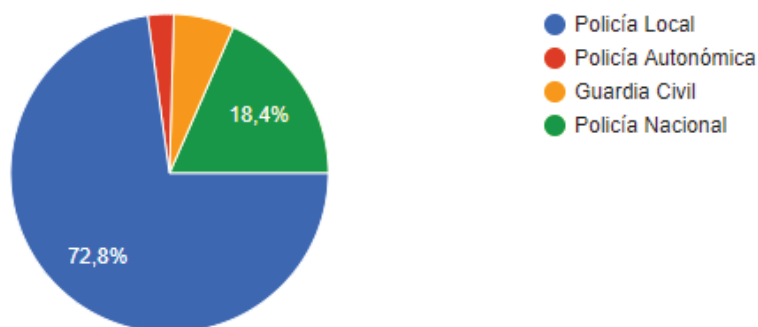
| ¿Sabes si se interviene en los IES policialmente? | Nº | %    |
|---------------------------------------------------|----|------|
| Sí                                                | 84 | 67,7 |
| No                                                | 40 | 32,3 |

**Tabla 11.** *Datos sobre la percepción de la intervención policial en Enseñanza Secundaria, elaboración propia.*

En la ilustración y en la tabla 11, podemos observar que 84 personas (67,7%) manifestaron que sí conocen a organizaciones policiales que intervienen en Institutos de Enseñanza Secundaria, mientras que 40 personas (32,3%), manifestaron no saber que las organizaciones policiales intervienen en los IES.

¿Podrías indicar qué organización policial interviene en los Centros Educativos de tu lugar de residencia?

114 respuestas

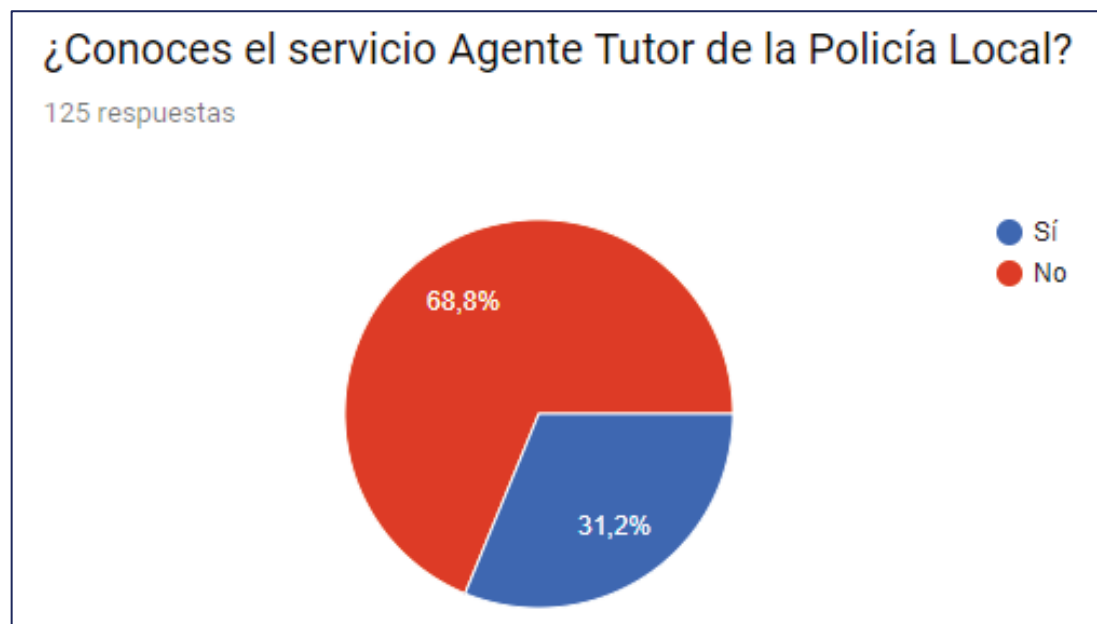


**Gráfica 12.** Organizaciones policiales que intervienen en Enseñanza Secundaria, elaboración propia.

| ¿Qué organización policial interviene en los Centros Educativos? | Nº | %    |
|------------------------------------------------------------------|----|------|
| Policía Local                                                    | 83 | 72,8 |
| Policía Autonómica                                               | 3  | 2,6  |
| Guardia Civil                                                    | 7  | 6,1  |
| Policía Nacional                                                 | 21 | 18,4 |

**Tabla 12.** Datos sobre las organizaciones policiales que intervienen en Enseñanza Secundaria, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 12, se puede apreciar que 83 encuestados (72,8%) manifestaron que la Policía Local interviene en los centros educativos, 7 encuestados (6,1%) manifestaron que la Guardia Civil interviene en los centros educativos, el 18,4% que corresponde a las respuestas de 21 personas que manifestaron que la Policía Nacional interviene en los centros educativos, mientras que 3 personas manifestaron que el Cuerpo General de la Policía Canaria interviene en los centros educativos.



**Gráfica 13.** *Precepción sobre el Agente Tutor, elaboración propia.*

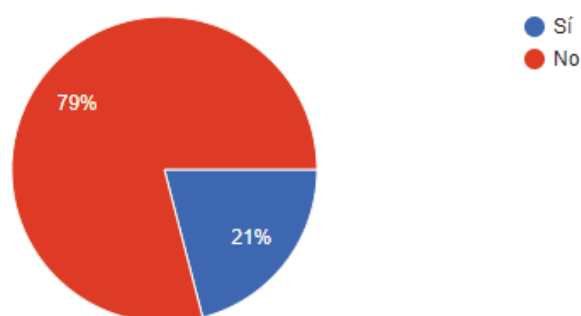
| ¿Conoces el servicio Agente Tutor? | Nº | %    |
|------------------------------------|----|------|
| Sí                                 | 39 | 31,2 |
| No                                 | 86 | 68,8 |

**Tabla 13.** *Datos sobre el Agente Tutor, elaboración propia.*

En la ilustración y en la tabla 13, tenemos los datos sobre si se conoce la figura de Agente Tutor de la Policía Local, manifestando 39 personas que sí (31,2%), mientras que 86 personas (68,8%) manifestaron que no.

¿Crees que hay coordinación entre todas las organizaciones policiales existentes, para las intervenciones preventivas en los Centros Educativos?

124 respuestas



**Gráfica 14.** *Coordinación policial en los Centros Educativos, elaboración propia.*

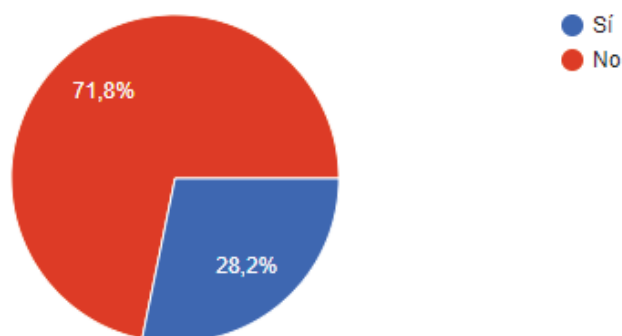
| ¿Crees que hay coordinación policial en los Centros Educativos? | Nº | %  |
|-----------------------------------------------------------------|----|----|
| Sí                                                              | 26 | 21 |
| No                                                              | 98 | 79 |

**Tabla 14** *Datos sobre la coordinación policial en los Centros Educativos, elaboración propia.*

En la ilustración y en la tabla 14, podemos observar los datos referentes sobre la percepción que tienen los encuestados en cuanto a coordinación policial en los centros educativos, manifestando 26 encuestados (21%) sí creer que hay coordinación policial, mientras que 98 de los encuestados (79%) manifestaron que creen que no existe coordinación policial.

### ¿Sabes qué es el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos?

124 respuestas



**Gráfica 15.** Plan Director, elaboración propia.

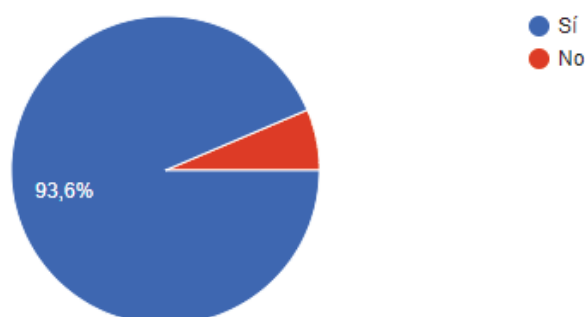
| ¿Sabes qué es el Plan Director para la mejora de la convivencia en los Centros Educativos? | Nº | %    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| Sí                                                                                         | 35 | 28,2 |
| No                                                                                         | 89 | 71,8 |

**Tabla 15.** Datos sobre el Plan Director, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 15, podemos observar que 35 encuestados (28,2%) manifiestan saber lo que es el Plan Director para la mejora de la convivencia de los Centros Educativos, mientras que 89 encuestados (71,8%) manifestaron no saber que es el Plan Director.

¿Consideras interesante que se imparta la misma información policial en todos los Centros Educativos de Canarias? (Primaria y Secundaria)

125 respuestas



**Gráfica 16.** Homogeneización de la información policial en los Centros Educativos, elaboración propia.

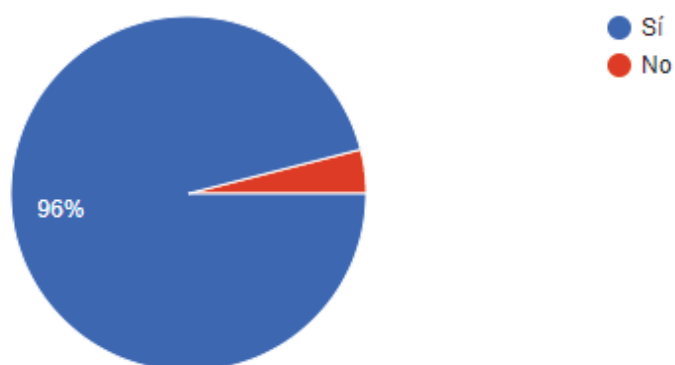
| ¿Consideras interesante que se imparta la misma información policial en todos los Centros Educativos de Canarias? | Nº  | %    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| Sí                                                                                                                | 117 | 93,6 |
| No                                                                                                                | 8   | 6,4  |

**Tabla 16.** Datos sobre la homogeneización de la información policial en los Centros Educativos, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 16, podemos observar lo que han manifestado los encuestados sobre la importancia de homogeneizar la información policial en los Centros educativos, obteniendo que 117 encuestados (93,6%) manifestaron que sí, mientras que 8 personas (6,4%) manifestaron que no.

### ¿Crees que es necesaria la prevención policial en los Centros Educativos de Canarias?

125 respuestas



**Gráfica 17.** *Percepción sobre la prevención policial, elaboración propia.*

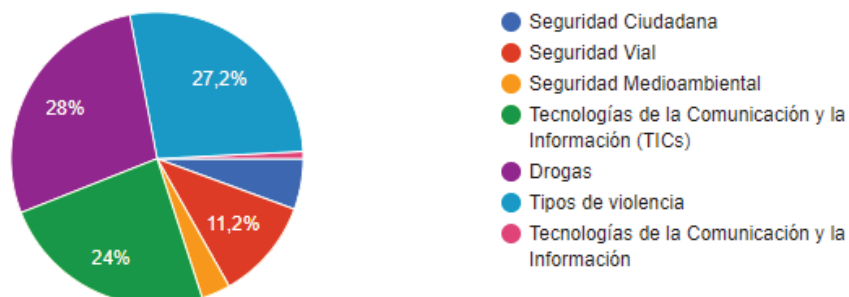
| ¿Crees que es necesaria la prevención policial en los Centros Educativos de Canarias? | Nº  | %  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
| Sí                                                                                    | 120 | 96 |
| No                                                                                    | 5   | 4  |

**Tabla 17.** *Datos sobre la prevención policial, elaboración propia.*

En la ilustración y en la tabla 17, podemos observar que 120 personas (96%) considera necesaria la prevención policial en los centros educativos, mientras que solo 5 personas (4%) manifestaron que no.

¿Sobre qué tema consideras que es más importante la prevención policial en la etapa infanto-juvenil?

125 respuestas



**Gráfica 18.** La importancia del tema a impartir, elaboración propia.

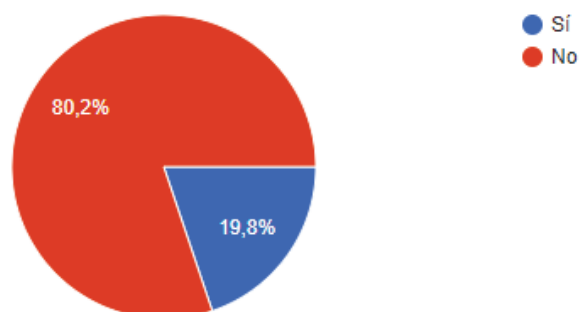
| ¿Sobre qué temas crees que es más importante la prevención policial en la etapa infanto juvenil? | Nº | %    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| Seguridad Ciudadana                                                                              | 7  | 5,6  |
| Seguridad Vial                                                                                   | 14 | 11,2 |
| Seguridad Medioambiental                                                                         | 4  | 3,2  |
| Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICs)                                           | 31 | 24,8 |
| Drogas                                                                                           | 35 | 28   |
| Tipos de violencia                                                                               | 34 | 27,2 |

**Tabla 18.** Datos sobre la importancia del tema a impartir, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 18, podemos observar que 7 personas (5,6%) consideran que la seguridad ciudadana es la materia más importante para la prevención policial en la etapa infanto juvenil. En el mismo orden, 14 personas (11,2%) consideran que la materia más importante para la prevención es la Seguridad Vial, 4 personas (3,2%) consideran que es la Seguridad Medioambiental, 31 personas (24,8%) manifestaron que son las TICs. De igual modo, 35 personas (28%) manifestaron que son las drogas y finalmente, 34 personas (27,2%) manifestaron que son los tipos de violencia.

¿Crees que existe coordinación entre los Policías Tutores de todas las islas Canarias?

121 respuestas



**Gráfica 19.** *Coordinación de policías que intervienen en los Centros Educativos, elaboración propia.*

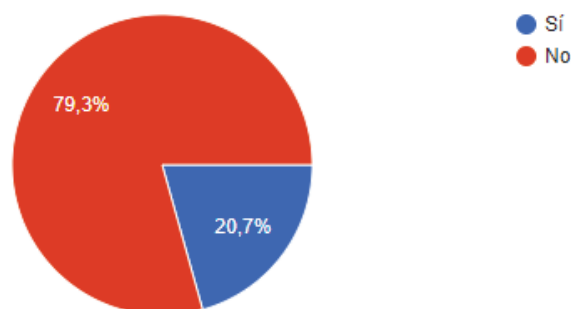
| ¿Crees que existe coordinación entre los Policías Tutores? | Nº | %    |
|------------------------------------------------------------|----|------|
| Sí                                                         | 24 | 19,8 |
| No                                                         | 97 | 80,2 |

**Tabla 19.** *Datos sobre la coordinación de policías que intervienen en los Centros Educativos, elaboración propia.*

En la ilustración y en la tabla 21, podemos observar que 24 encuestados (19,8%) manifestaron que si creen que existe coordinación entre los agentes que intervienen en los centros educativos, mientras que 97 personas (80,2%) manifestaron que no creen que exista coordinación entre los agentes que intervienen en los centros educativos.

¿Crees que existe coordinación efectiva entre los Policías Tutores de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) para intervenir en los Centros Educativos?

121 respuestas



**Gráfica 20.** *Coordinación efectiva entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los Centros Educativos, elaboración propia.*

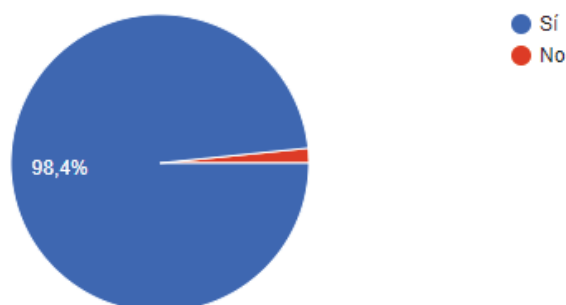
| ¿Crees que existe coordinación entre FCS para intervenir en los Centros Educativos? | Nº | %    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| Sí                                                                                  | 25 | 20,7 |
| No                                                                                  | 96 | 79,3 |

**Tabla 20.** *Datos sobre la coordinación efectiva entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los Centros Educativos, elaboración propia.*

En la ilustración y en la tabla 20, podemos observar que 25 encuestados (20,7%) manifestaron creer que existe coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para intervenir en los centros educativos, mientras que 96 encuestados (79,3%) manifestaron no creer que exista coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para intervenir en los centros educativos.

¿Te gustaría que hubiera coordinación efectiva entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para intervenir en los Centros Educativos?

124 respuestas



**Gráfica 21.** Percepción de las personas encuestadas sobre la coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, elaboración propia.

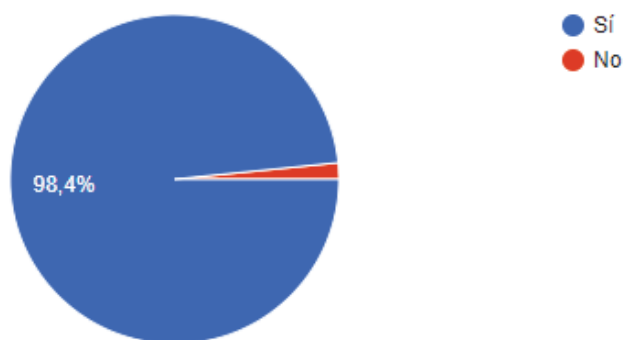
| ¿Te gustaría que hubiera coordinación entre las FCS para intervenir en los Centros Educativos? | Nº  | %    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| Sí                                                                                             | 122 | 98,4 |
| No                                                                                             | 2   | 1,6  |

**Tabla 21.** Datos sobre la coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 21, podemos observar que 122 encuestados (98,4%) han manifestado que les gustaría que hubiera coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para intervenir en los centros educativos, mientras que solo 2 encuestados (1,6%) manifestaron que no le gustaría que hubiera esa coordinación.

¿Crees que se tendría que reeducar a los padres en determinados conflictos emergentes?

125 respuestas

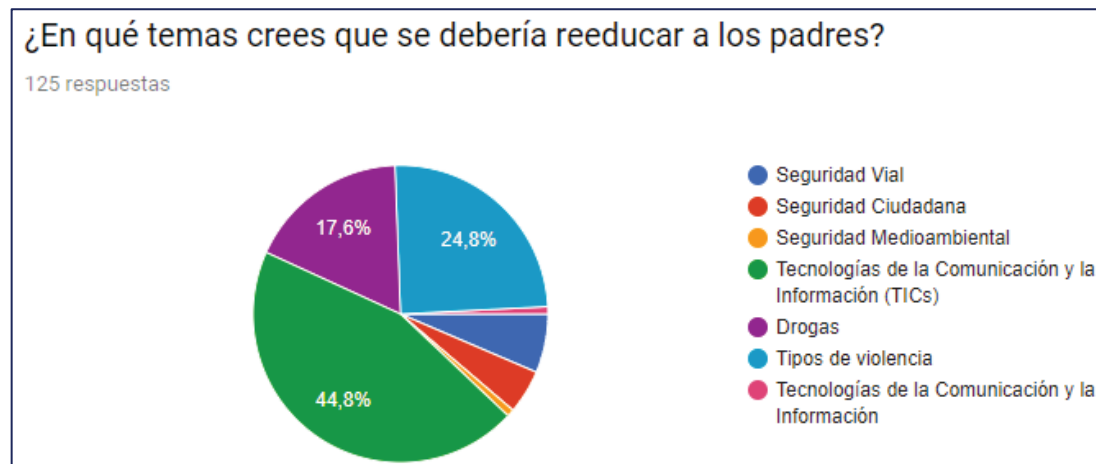


**Gráfica 22.** *La reeducación de los padres, elaboración propia.*

| ¿Crees que se tendría que reeducar a los padres en determinados conflictos emergentes? | Nº  | %    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| Sí                                                                                     | 123 | 98,4 |
| No                                                                                     | 2   | 1,6  |

**Tabla 22.** *Datos sobre la reeducación de los padres, elaboración propia.*

En la ilustración y en la tabla 22, podemos observar que 123 encuestados (98,4%) han manifestado que sería necesario reeducar a los padres en determinados conflictos emergentes, mientras que dos personas (1,6%) han manifestado que no.



**Gráfica 23.** Materias para la reeducación de los padres, elaboración propia.

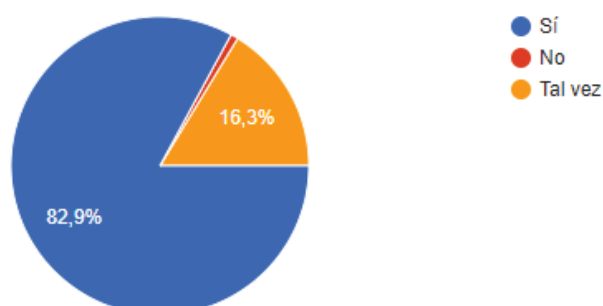
| ¿En qué temas crees que se debería de reeducar a los padres? | Nº | %    |
|--------------------------------------------------------------|----|------|
| Seguridad Vial                                               | 8  | 6,4  |
| Seguridad Ciudadana                                          | 6  | 4,8  |
| Seguridad Medioambiental                                     | 1  | 0,8  |
| Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICs)       | 56 | 44,8 |
| Drogas                                                       | 22 | 17,6 |
| Tipos de violencia                                           | 31 | 24,8 |

**Tabla 23.** Datos sobre las materias para la reeducación de los padres, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 23, podemos observar que 8 personas (6,4%) manifestaron que los padres se deberían de reeducar en Seguridad Vial, 6 personas (4,8%) manifestaron en Seguridad Ciudadana, 1 persona (0,8%) en Seguridad Medioambiental, 56 personas (44,8%) manifestaron en las TICs, 22 personas (17,6%) manifestaron en las drogas, mientras que 31 personas (24,8%) manifestaron que se deberían reeducar a los padres en los tipos de violencia.

¿Consideras que este estudio podría ser útil para prevenir los riesgos en la etapa infanto-juvenil?

123 respuestas



**Gráfica 24.** Utilidad del estudio, elaboración propia.

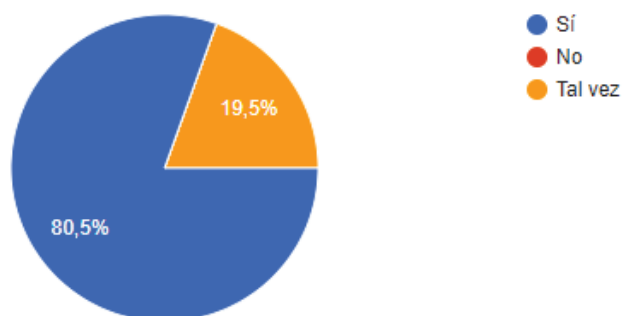
| ¿Consideras que este estudio podría ser útil para prevenir los riesgos en la etapa infanto juvenil? | Nº  | %    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| Sí                                                                                                  | 102 | 82,9 |
| No                                                                                                  | 1   | 0,8  |
| Tal vez                                                                                             | 20  | 16,3 |

**Tabla 24.** Datos sobre la utilidad del estudio, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 24, podemos apreciar que 102 encuestados (82,9%) manifestaron que este proyecto podría ser útil para prevenir riesgos en la etapa infanto juvenil, mientras que 20 encuestados (16,3%) se mostraron dubitativos y hubo una respuesta de las 123 registradas que manifestó que no.

¿Consideras que con la información policial en los Centros Educativos de Canarias se podrían prevenir infracciones administrativas y/o penales?

123 respuestas



**Gráfica 25.** La prevención de infracciones, elaboración propia.

| ¿Consideras que con la información policial en los Centros Educativos de Canarias se podrían prevenir infracciones administrativas y/o penales? | Nº | %    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| Sí                                                                                                                                              | 99 | 80,5 |
| No                                                                                                                                              | 0  | 0    |
| Tal vez                                                                                                                                         | 24 | 19,5 |

**Tabla 25.** Datos sobre la prevención de infracciones, elaboración propia.

En la ilustración y en la tabla 25, podemos observar que 99 encuestados (80,5%) manifestaron que con la información policial se podrían reducir las infracciones administrativas y penales, mientras que 24 encuestados (19,5%) manifestaron que tal vez. Por último, de 123 respuestas registradas no hubo ninguna respuesta negativa.



**Gráfica 26.** *Interés y la difusión del resultado, elaboración propia.*

| ¿Estarías interesado/a en saber el resultado de este estudio? | Nº  | %    |
|---------------------------------------------------------------|-----|------|
| Sí                                                            | 103 | 83,1 |
| No                                                            | 21  | 16,9 |

**Tabla 26.** *Datos sobre el interés y la difusión del resultado, elaboración propia.*

En la ilustración y en la tabla 26, se puede observar que 103 personas encuestadas (83,1%) se mostraron interesadas en saber el resultado de este estudio, mientras que 21 personas (16,9%) manifestaron que no.

Las funciones de los Cuerpos de Policía Local para colaborar con las labores de prevención en los Centros Educativos vienen establecidas en el artículo 53 g), de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, donde se establece que podrán *“efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad”*.

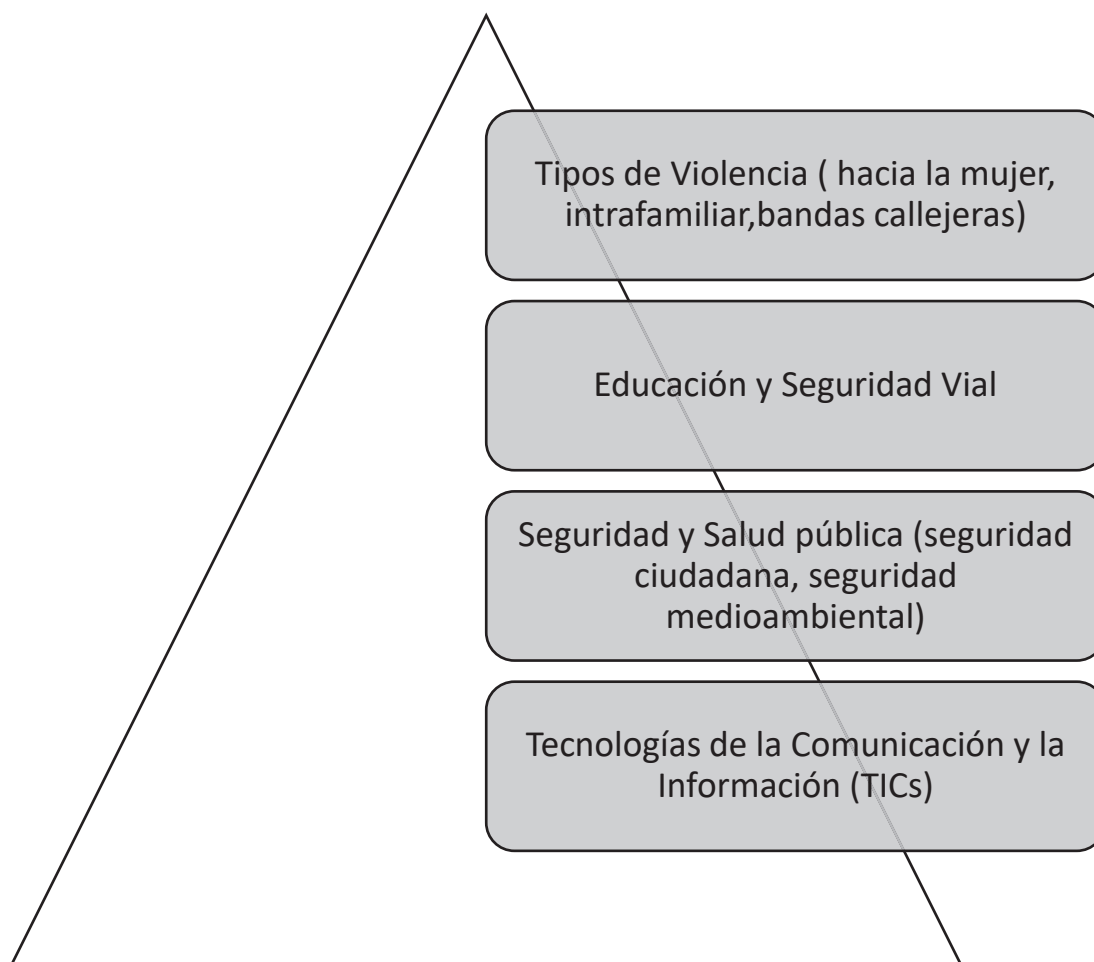
Todo lo anteriormente expuesto nos sirve para diseñar estrategias preventivas coordinadas y enfocarlas en la Educación, por ser un pilar básico para la mejora de posibles situaciones de riesgo que se pueden desarrollar en nuestra comunidad y abordar algunos conflictos emergentes relacionados con la población infanto juvenil en esa crucial etapa de la vida, proporcionado una respuesta eficaz y eficiente, basada en la coordinación policial con otras organizaciones que intervengan en la comunidad educativa a los efectos del artículo 53 g), de la Ley 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de seguridad, donde se especifica literalmente que: *“se podrán realizar cuantas diligencias de prevención sean necesarias para asegurar la protección y la seguridad de las personas en cualquier ámbito”*, siendo en este caso, la actuación de los agentes policiales dentro de la comunidad educativa.

Por otro lado, debemos entender a la adolescencia como una etapa de la vida caracterizada por la búsqueda de nuevas sensaciones, por los cambios físicos y psicológicos y la influencia de los grupos de iguales que pueden llevar a la población infanto juvenil a situaciones de riesgos y de peligros por coquetear e iniciarse en el consumo del alcohol y de otras drogas tóxicas.

Por si fuera poco, el riesgo que supone para la salud el consumo del alcohol y otras drogas, la población infanto juvenil que se inicia en el consumo, lo suele realizar de forma compulsiva y en la mayoría de las ocasiones sin haber recibido previamente una información objetiva sobre los riesgos y las posibles consecuencias. Asimismo, en esa etapa pueden mostrar falta de tolerancia ante cualquier tipo de normas, especialmente las del hogar familiar, las del centro educativo y las normas de la comunidad (seguridad ciudadana,

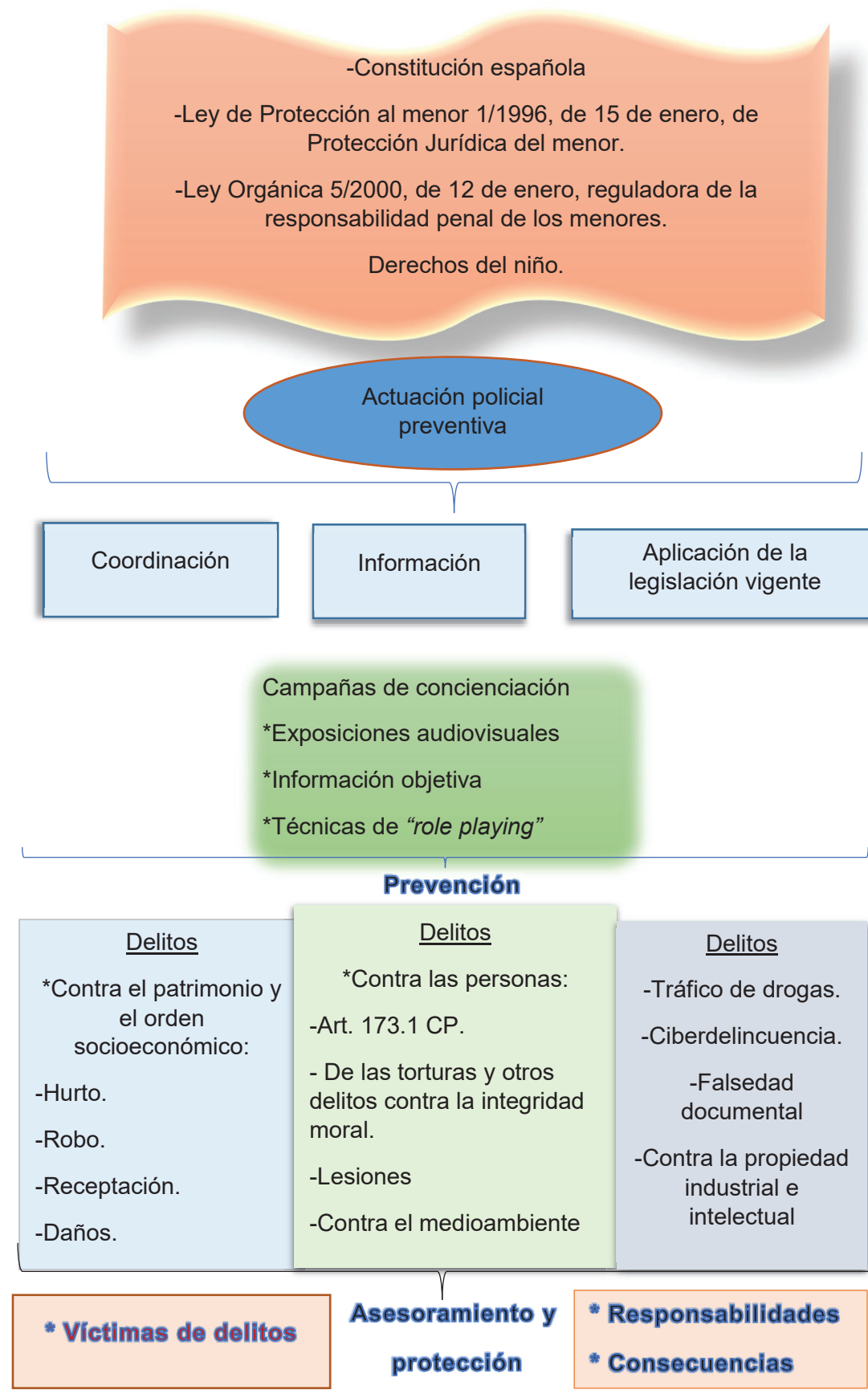
---

seguridad vial, etc.), por lo que las situaciones de riesgos que se pueden generar aumentan exponencialmente. Por tanto, se pretende inculcar el respeto hacia las normas antes descritas, justificando las diligencias de prevención policial en el ámbito educativo para fomentar la convivencia cívica y la comisión de infracciones administrativas y/o penales.



**Ilustración 2.** *Materias objeto de la prevención policial en los Centros Educativos, fuente de elaboración propia.*

Las actuaciones en materia de prevención policial que podrían realizar de forma coordinada los agentes adscritos al servicio podrían ser en base a el esquema que a continuación se expone.



Además, para concienciarnos de la necesidad de trabajar desde la prevención policial en el ámbito educativo, se exponen una serie de competencias policiales, de riesgos y peligros, así como posibles estrategias de prevención, que podrían ser estudiadas por otros profesionales y expertos en materia de educación en aras de proporcionar una información adecuada.

| Competencias                    | Riesgo / Peligro                                                                                                                                                                                                           | Estrategias                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Seguridad vial</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Muerte y lesiones por accidentes de tráfico.</li> <li>-Perjuicios económicos para los ciudadanos.</li> <li>-Desestructuración familiar.</li> </ul>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Campañas de concienciación hacia el respeto de las normas en materia de seguridad vial.</li> </ul>                                                        |
| <b>Seguridad ciudadana</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comisión de infracciones y hechos delictivos.</li> <li>-Delincuencia juvenil.</li> <li>-Perjuicio económico para los infractores.</li> <li>-Desestructuración familiar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Campañas de concienciación sobre el respeto hacia los deberes y los derechos de las personas.</li> <li>-Campañas para reducir la criminalidad.</li> </ul> |
| <b>Seguridad medioambiental</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Maltrato y abandono animal.</li> <li>-Contaminación medioambiental por vertidos no permitidos fuera de los lugares habilitados,</li> </ul>                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Campaña de concienciación sobre el respeto a las normas medioambientales y el respeto hacia los animales.</li> </ul>                                      |

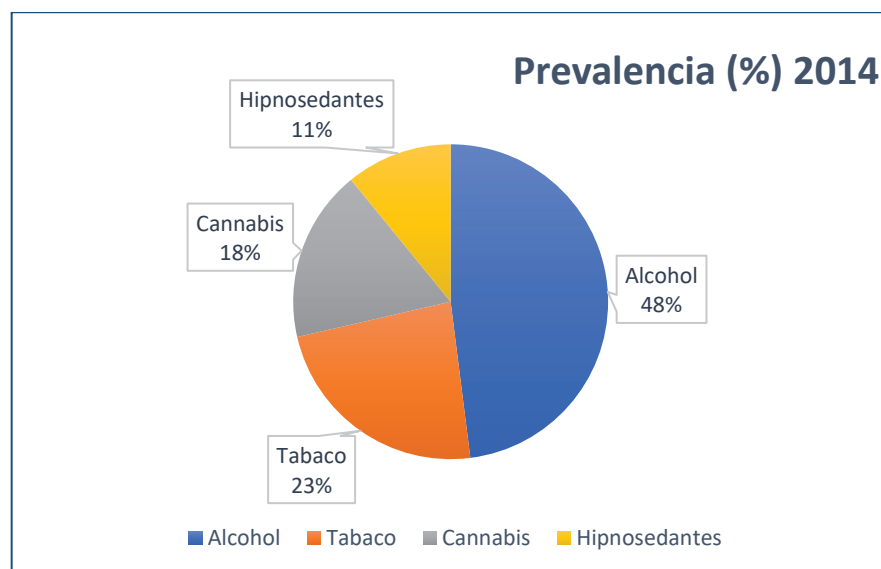
|                                           |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | deslucimiento de<br>bienes, ruidos<br>excesivos, etc.                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Salud pública</b>                      | -Drogodependencia<br>y sus<br>consecuencias.                                                               | -Campaña de<br>concienciación sobre<br>el riesgo por el uso, el<br>abuso y el consumo<br>de cualquier tipo de<br>drogas.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Seguridad<br/>ante las TICs</b>        | -Ciberdelitos                                                                                              | -Campaña de<br>prevención sobre los<br>riesgos y peligros<br>que se pueden<br>encontrar en la red y<br>en otras tecnologías<br>( <i>ciberbullyng</i> ,<br><i>sexting</i> , <i>sextorsión</i> ,<br><i>phishing</i> , <i>pharming</i> ,<br><i>grooming</i> , tipos de<br><i>malware</i> , uso de los<br>drones, etc.) |
| <b>Seguridad en el hogar</b>              | -Maltrato infantil<br>-Situación de grave<br>riesgo o desamparo.<br>-Ciberacoso.                           | -Detección de casos<br>y actuación que<br>proceda.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Seguridad en el centro<br/>docente</b> | -Acoso escolar<br>-Absentismo escolar.<br>-Respeto hacia los<br>profesores y hacia<br>otros miembros de la | -Campañas de<br>prevención sobre el<br>derecho de igualdad.<br>-Inculcar los valores<br>de respeto.                                                                                                                                                                                                                 |

|  |                                                                                                               |                                                                                                                                       |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | comunidad educativa.<br>-Consumo y trasiego de drogas.<br>-Víctimas ante cualquier manifestación de violencia | -Detección de consumo y tráfico de drogas.<br>-Campaña de prevención y detección de casos de tipos de violencia en el centro docente. |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Tabla 27.** *Competencias y estrategias de prevención policial en la etapa infanto juvenil, fuente de elaboración propia.*

Como muestra la tabla, este Proyecto también pretende implantar a largo plazo estrategias preventivas en diferentes áreas, contribuyendo con los Programas y Planes ya preestablecidos por parte de las administraciones públicas.

La Administración Central del Estado, a través de diferentes Ministerios, ha elaborado Programas y Planes preventivos para minimizar los riesgos emergentes en la población infanto juvenil. La Encuesta sobre el uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES, 2014). Este estudio, que es realizado bianualmente en los Institutos de Enseñanzas Secundarias de todo el país, por el Observatorio español de la droga y las toxicomanías adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, concluyó que las drogas más consumidas por los adolescentes son: el alcohol, el tabaco, los derivados del cannabis y los hipnosedantes sin perjuicio del consumo de otras drogas tóxicas estimulantes, depresoras y perturbadoras del Sistema Nervioso Central (SNS).



**Gráfica 27.** *Prevalencia de consumo de drogas alguna vez en la vida entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años (%), fuente adaptado de Encuesta sobre el uso de drogas en Enseñanza Secundaria en España (ESTUDES 2016).*

Como hemos podido ver el consumo de drogas tóxicas en la población infanto juvenil puede conllevar a otros riesgos asociados, que se podrían manifestar de diversas formas y consecuencias, como pueden ser, la comisión de infracciones administrativas y penales por la ingesta del alcohol y otras sustancias psicoactivas durante la conducción de ciclomotores y vehículos a motor sin la correspondiente autorización administrativa, hecho que está tipificado como conducta delictiva en nuestro Código penal. Asimismo, podrían estar relacionados con el incremento de determinados tipos de violencia, destacando las reyertas multitudinarias por bandas callejeras utilizando armas y objetos peligrosos para la vida y la integridad física y psíquica de las personas, sin olvidarnos de los riesgos asociados a posibles secuelas causadas por los efectos secundarios por consumo de drogas a corto, medio y largo plazo, siendo considerado una problemática real en el conjunto de islas que conforman el archipiélago canario, como muestra el informe del I Plan Insular de Drogodependencia del Cabildo Insular de Lanzarote (2014-2018).

Asimismo, dichos problemas van asociados con la exclusión social y el deterioro físico y psíquico de las personas que, aunque en determinados casos puedan superar las adicciones que generan las drogas tóxicas, las secuelas podrían ser irreversibles, condenando a muchos a someterse a tratamientos psiquiátricos durante el resto de sus vidas. Por tanto, si coordinásemos la prevención primaria policial en los Centros Educativos se podría llegar a cambiar la percepción de la población infanto juvenil a largo plazo.

Otro factor de riesgo son las denominadas *cannafarmacias*<sup>2</sup>, que en los últimos tiempos se han implantado en diversas ciudades y núcleos habitados como negocio incipiente y rentable pese a que su objeto legal no sea el ánimo de lucro sino el fin terapéutico y social del consumo del cannabis al amparo de una asociación, provocando un negocio ilícito de tráfico de sustancias estupefacientes que en ocasiones son suministradas a menores de edad como publicaron los medios de comunicación social en la isla de Lanzarote tras una ardua investigación policial que desmanteló un total de tres asociaciones ilegales de varias que hay repartidas por la geografía insular y también por el resto de las islas del archipiélago canario.

En la ilustración 3, se puede apreciar una intervención policial contra una *cannafarmacia* de la capital de Lanzarote en la que fueron detenidas dos personas por un presunto delito contra la salud pública y se intervino casi 5 kg de marihuana, 97 gramos de hachís y 950 euros en efectivo. Cabe destacar que, según los investigadores, en ese punto de venta y distribución de sustancias prohibidas se suministraba droga a menores de edad. Esto puede indicarnos que también se podría obtener información de interés policial en los centros docentes para investigar hechos delictivos como el desmantelamiento de un punto ilegal de venta de drogas tóxicas que suministra sustancias prohibidas a la población infanto juvenil.

---

<sup>2</sup> Asociación para el autoconsumo de cannabis.



**Ilustración 3.** Operación policial contra el tráfico de sustancias estupefacientes, fuente Policía Local de Arrecife, twitter @usciarrecife.

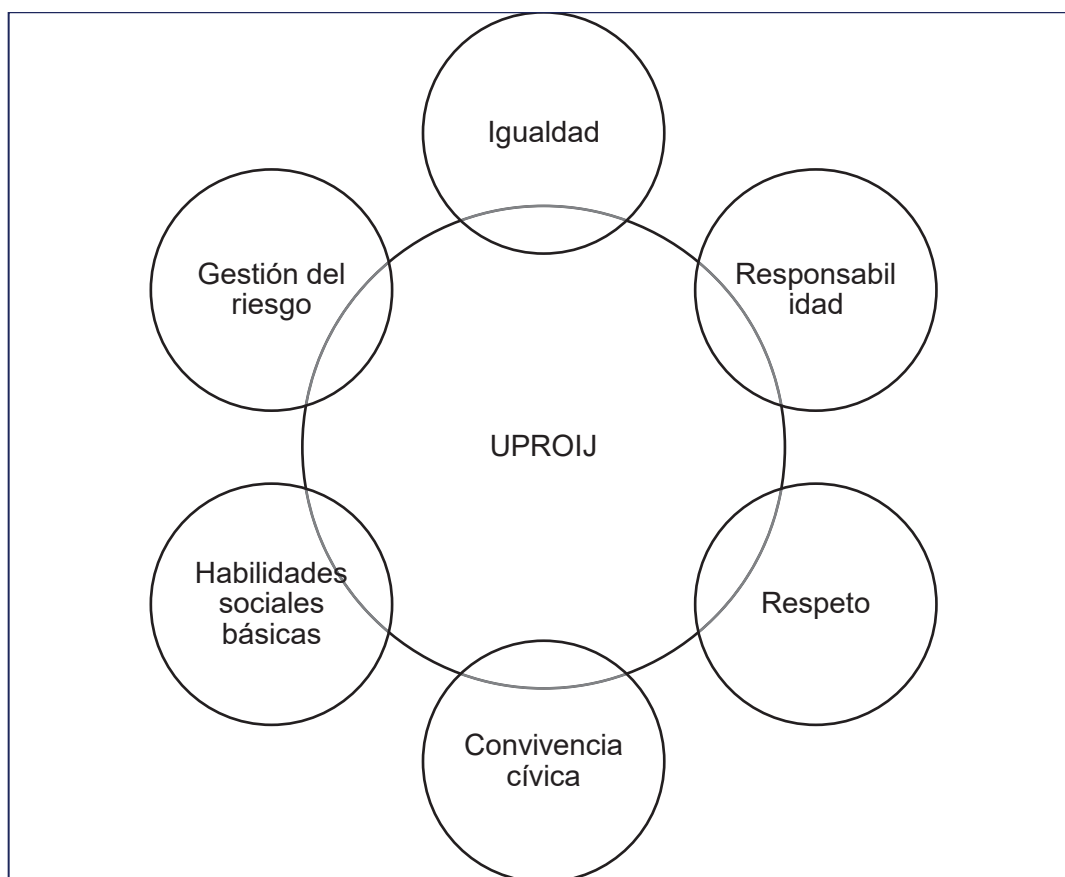
Otro factor de riesgo es el uso incontrolado de las nuevas tecnologías, propiciando nuevos riesgos tecnológicos, que deberíamos prevenir desde la educación, como las tecno adicciones, los cibercrímenes y las consecuencias que pueden llegar a tener las víctimas de cualquier ilícito penal en internet o la prevención de las conductas desviadas en el mundo virtual, por la interacción diaria y a veces descontrolada de los adolescentes en Internet y redes sociales. Del mismo modo, no podemos obviar los riesgos del cyberbullying, siendo muy importante el asesoramiento in situ a las posibles víctimas de cualquier ilícito penal dentro de la comunidad educativa.

Por consiguiente, con este trabajo se pretende cubrir las necesidades policiales en materia de prevención dentro de la comunidad educativa, implantando unidades especializadas y coordinadas que impartan información e intervengan con menores en los centros docentes de Canarias, porque como hemos visto con anterioridad, los Cuerpos policiales de Canarias

prestan este servicio, pero a su libre albedrío y no existe coordinación efectiva entre los diferentes cuerpos policiales en intervenciones dentro de los Centros Educativos.

¿Por qué la población infanto juvenil de las islas que conforman la Provincia de Santa Cruz de Tenerife no recibe la misma información policial que los residentes en la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria?

Este Proyecto pretende cubrir esas necesidades, homogeneizar los criterios de actuación y fomentar que la población infanto juvenil de Canarias sepa gestionar determinados riesgos de la etapa escolar y adquiera los siguientes valores con el servicio UPROIJ de la Policía Canaria, independientemente del taller que se vaya a impartir.



**Ilustración 4.** Principios de actuación de la Unidad de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil (UPROIJ) de la Policía Canaria, fuente de elaboración propia.

En Canarias tenemos un modelo implantado que nos sirve de referencia para este Proyecto en la isla de Lanzarote, que cuenta con un equipo multidisciplinar desde el año 2015, el cual está formado por Policías Locales de los siete municipios, Técnicos en prevención, personal adscrito a la Unidad de Adicciones (UAD) del Cabildo insular, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Guardia Civil, Policía Nacional, es decir, diferentes profesionales que trabajan unidos, comparten la información y se reúnen periódicamente antes, durante y a la finalización de cada curso, para un mismo fin, tratando de conseguir inculcar los siguientes valores.

|                             |                                                                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Igualdad</b>             | Género, raza, condición sexual, ideología religiosa, política, personas con movilidad reducida, problemas físicos, psíquicos, etc. |
| <b>Responsabilidad</b>      | Mediante las acciones responsables en el hogar, en el Centro Educativo y en la vía pública.                                        |
| <b>Respeto</b>              | Hacia los deberes y derechos de las personas, hacia el medioambiente, hacia las normas establecidas, etc.                          |
| <b>Convivencia cívica</b>   | Para el bienestar social de la comunidad.                                                                                          |
| <b>Habilidades sociales</b> | Control de la ira, empatía, asertividad.                                                                                           |
| <b>Gestión del riesgo</b>   | Resolución de conflictos entre iguales, toma de decisiones, otros.                                                                 |

**Tabla 28.** *Valores para inculcar y gestión del riesgo, fuente de elaboración propia.*

De igual modo, este equipo multidisciplinar cuenta con la colaboración de profesores, padres, madres y alumnos/as para diseñar estrategias preventivas y consensuadas por diferentes profesionales para las labores de

prevención, porque no podemos obviar que los padres son el pilar fundamental de la educación de sus hijos. Por tanto, este Proyecto incluye a los padres y alumnos como miembros del equipo multidisciplinar que se pretende crear para tal efecto. En resumidas cuentas, lo que se pretende es mejorar el modelo implantado en la isla de Lanzarote para que, a modo de espejo, el resto de las islas se refleje en él y se implante en primera instancia un sistema preventivo multidisciplinar en cada isla, coordinado por equipos multidisciplinarios en el ámbito provincial y autonómico, para intentar conseguir de forma armonizada los objetivos que están previstos en nuestro ordenamiento jurídico e inculcar los valores de respeto, igualdad, responsabilidad y convivencia cívica en la etapa infanto juvenil, con la finalidad de que los jóvenes sepan gestionar los riesgos en su proceso socializador y adquieran habilidades sociales básicas para ello, por ejemplo: saber gestionar el control de la ira, ya que en muchas situaciones les podría llevar a participar en alguna reyerta y cometer hechos considerados como delictivos o establecidos como infracciones administrativas por falta de autocontrol personal. Asimismo, este documento propone la creación de una estructura con varios organigramas jerarquizados, donde se propone la implantación de Mesas Insulares de Unidades de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil (MIUPROIJ), con Coordinadores Insulares (CIUPROIJ) que representen al colectivo para una coordinación interinsular que fomente la prevención y la coordinación policial en los Centros Educativos de Canarias.



**Ilustración 5.** *Miembros del equipo multidisciplinar de Lanzarote durante la presentación del Plan Director a autoridades de Educación y coordinación de actividades del Plan en materia de drogodependencias, fuente twitter Delegación del Gobierno de Canarias.*

### **5.3. Implantación del Agente tutor en la Policía Local**

Canarias cuenta con 88 municipios que tienen Cuerpos de Policía Local propio, algunos de ellos con plantillas muy amplias como las plantillas de las capitales de provincia. La Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con 520 agentes según la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife con casi 400 agentes son las que cuentan con un mayor número de funcionarios policiales, sin embargo, hay otras corporaciones con plantillas muy escasas, aunque existe la posibilidad de que los municipios se mancomunasen o soliciten la colaboración de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para cubrir, servicios, turnos, etc.

A pesar de este gran número de entes locales y de que muchos Cuerpos de Policía Local intervienen en los Centros Educativos de Canarias, lo cierto es que no ha habido formación específica para homogeneizar los criterios de actuación en contra de lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico.

| <b>Isla</b>          | <b>Número de municipios</b> | <b>Servicio<br/>Agente Tutor</b> |
|----------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| <b>La Palma</b>      | 14                          | 0                                |
| <b>El Hierro</b>     | 3                           | 0                                |
| <b>La Gomera</b>     | 6                           | 0                                |
| <b>Tenerife</b>      | 31                          | 1                                |
| <b>Gran Canaria</b>  | 21                          | 0                                |
| <b>Fuerteventura</b> | 6                           | 0                                |
| <b>Lanzarote</b>     | 7                           | 1 <sup>3</sup>                   |

**Tabla 29.** *Observaciones sobre el servicio de Agente Tutor, elaboración propia.*

Cabe destacar que para implantar la figura de Agente Tutor los agentes que pertenezcan a las plantillas de las Policías Locales deberán realizar una acción formativa específica con los contenidos establecidos en los módulos específicos para tal efecto.

Otra cuestión importante es que la potestad para crear unidades operativas dentro de los cuerpos de la Policía Local corresponde a la Jefatura, a tenor de lo dispuesto en el Capítulo III, art.19 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias y su normativa concordante, por tanto, para implantar el servicio de Agente Tutor en los Cuerpos de Policías de Canarias, tendrá que contar con la aprobación de las diferentes Jefaturas para posteriormente establecer mecanismos de prevención en los centros docentes y de colaboración recíproca con las diferentes administraciones públicas como así establece nuestra Carta Magna y las diferentes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico, como la Ley

---

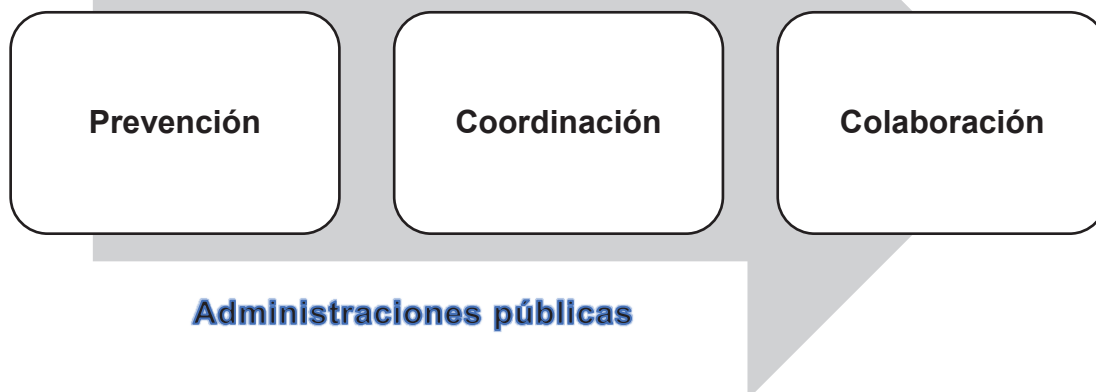
<sup>3</sup> En Lanzarote existe un Agente Tutor en la Policía Local de Arrecife y el resto de los municipios (Tinajo, Yaiza, Tías, Teguise, San Bartolomé y Haría) se coordinan y participan en una mesa insular.

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por citar algunos ejemplos. Asimismo, queda reglamentariamente establecido que, los alcaldes serán los jefes directos de La Policía Local. Por tanto, podrán establecer las directrices de prevención que consideren para que las Jefaturas lleven a cabo las instrucciones políticas recibidas.

En el mismo orden de cosas, todo proyecto conlleva unos objetivos que ya hemos visto, pero también tendremos que considerar las barreras que nos podrían dificultar la consecución de las metas, entonces para prevenir dicha situación, ¿cómo se podría motivar la creación de las Unidades de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil de Canarias? Indudablemente, las respuestas giran en torno a la integración de los Agentes Tutores al servicio de UPROIJ de la Policía Canaria para la coordinación, la eficacia y la colaboración recíproca entre administraciones públicas en beneficio de la sociedad, en base a los siguientes objetivos:

- Establecer estrategias de prevención con programas y protocolos elaborados para minimizar algunos riesgos en la etapa infanto juvenil.
- Reducir el consumo compulsivo de alcohol y otras drogas tóxicas en los menores de edad.
- Reducir la comisión y la reiteración de infracciones administrativas y penales cometidos por los adolescentes.
- Proporcionar un servicio homogeneizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Aproximar el servicio policial a la ciudadanía, especialmente a la población infanto juvenil en situaciones de riesgo y desamparo, proporcionándoles asesoramiento y protección.
- Intervenir en los posibles conflictos que puedan surgir en los centros docentes y sus entornos, dando una resolución eficiente a cada caso.
- Proporcionar protección y asesoramiento dentro de la comunidad educativa.

### Intervenciones policiales en los centros docentes



**Ilustración 6.** *Efectos de la implantación de las UPROIJ en la Comunidad Autónoma de Canarias, elaboración propia.*

En base a todos los objetivos anteriormente planteados, los alcaldes y los jefes de cada Cuerpo policial podrán justificar la puesta en funcionamiento de las UPROIJ a la comunidad, para después de implantarse establecer los mecanismos de coordinación con otras organizaciones policiales como iremos viendo.



**Ilustración 7.** *Taller en un centro educativo de Arrecife (Lanzarote) en el ejercicio 2017/18, con miembros de la UAD y los agentes de la Policía Local de Tías, Arrecife y Yaiza.*

#### **5.4. Perfil del Agente tutor y del agente de la UPROIJ**

El Agente Tutor en las Policía Local, deberá de tener un perfil específico y especializarse en materia de prevención y protección a menores proporcionando proximidad, integración, asesoramiento y mediación en todo el entorno del menor y su familia. Del mismo modo, los funcionarios policiales deberán disponer de voluntariedad, motivación, movilidad y habilidades sociales básicas y de comunicación con menores (Programa Agente tutor) de este modo, los cuerpos policiales dependientes de las administraciones públicas locales estarían cumpliendo con lo establecido en el Protocolo Marco del Agente Tutor.

Con anterioridad se ha mencionado que uno de los requisitos fundamentales que deberán cumplir los Agentes tutores es que hayan recibido formación específica sobre las diferentes materias siguiendo los criterios establecidos en el Protocolo Marco del Agente Tutor desarrollado mediante Convenio Específico de Colaboración durante los años 2012-2014 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), donde además se recogen aspectos como la uniformidad, el vehículo, el espacio en las dependencias para mediar en determinados conflictos, etc. Todo ello es viable, no tiene coste porque son servicios públicos que prestan los funcionarios habilitados en dependencias públicas, por lo que los objetivos de este Proyecto se podrían llegar a cumplir a largo plazo, si se implantara conforme establece el presente documento. Dichas materias se dividen en diferentes módulos, siendo los siguientes:



**Ilustración 8.** Formación del Agente Tutor, fuente Protocolo Marco del Programa Agente Tutor.

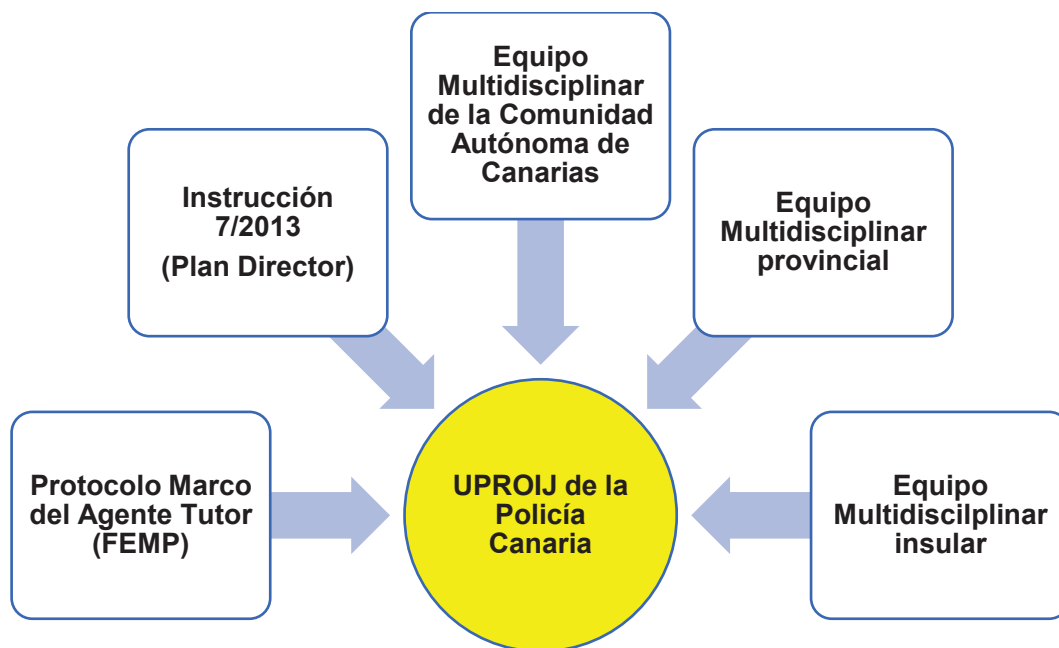
Cabe destacar que, uno de los objetivos de este Proyecto es la especialización de un servicio público coordinado para intervenir en los centros docentes, por tanto, esto requiere una formación previa que podrá diseñar la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, para unificar la formación de los servicios que prestan las distintas unidades policiales en los Centros Educativos (Agentes Tutores, GIS, Agentes de Seguridad Vial, etc.), para que sea homogénea, continua y específica en la prevención y protección a la población infanto juvenil, pudiendo recibir asesoramiento técnico e integrar a diferentes profesionales para proporcionar un servicio de calidad al servicio de la comunidad educativa a través de una Unidad de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil (UPROIJ), para abordar temas relacionados con cualquier manifestación de la violencia (hacia la mujer, intrafamiliar, entre iguales, etc.), con el consumo de alcohol y otras drogas, acoso y ciberacoso en el ámbito escolar, con la aparición de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información (TICs) que provocan otros conflictos emergentes por la interacción, a veces abusiva y descontrolada de los adolescentes con las TICs, causando en los últimos tiempos la aparición de nuevos crímenes virtuales como el *sexting*, la *sextorsión*, el *groomin*, *pharming*, *phishing*, etc., por la proliferación de los

sistemas informáticos y en ocasiones la falta de control parental por múltiples causas, sin olvidarnos de los riesgos por las posibles patologías físicas o psicológicas que pudieran tener por un uso indiscriminado de dichos sistemas informáticos (móviles, consolas de videojuegos, *tablets*, etc.). Otro tema tecnológico, reciente y que ha generado el interés de muchas personas es la vertiginosa aparición de las aeronaves civiles no tripuladas y sus sistemas de control remoto, RPAS por sus siglas en inglés, donde cualquier persona puede adquirir drones en establecimientos comerciales y en la red y hacer un uso indebido y peligroso de estas aeronaves, pudiendo provocar situaciones de riesgo para los usuarios del espacio aéreo, para las personas y los bienes subyacentes, como por ejemplo realizar vuelos fuera del alcance visual del piloto, BVLOS por sus siglas en inglés, o en proximidades de aeropuertos o dentro del espacio aéreo controlado (CTR), zonas de información al vuelo (FIZ), etc. En definitiva, que al igual que con otras disposiciones, hay bastante desconocimiento de la normativa específica de RPAS en España, es decir el RD 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto y el resto de su profusa normativa concordante y de aplicación y la UPROIJ de la Policía Canaria podría prevenir en los Centros Educativos de Canarias.

Una vez implantado la UPROIJ de la Policía Canaria, deberán concertar reuniones con la comunidad educativa, con las organizaciones de prevención y con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad colaborando y cumpliendo con las directrices de la Instrucción 7/2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, y con el Protocolo Marco del Agente Tutor y con el resto del ordenamiento jurídico, antes de realizar cualquier intervención en los Centros Educativos y sus entornos, teniendo los funcionarios asignados al servicio preventivo las siguientes funciones:

- Eliminar bulos y estereotipos que divulgan la población infanto juvenil con información objetiva.

- Recabar información de interés para elaborar programas de prevención y para posteriores estudios.
- Colaborar con las directrices del Plan Director para la mejora de la seguridad y la convivencia en los centros docentes y su entorno.
- Fomentar la coordinación de los recursos municipales de prevención para una respuesta más eficaz.
- Presentar el programa a las administraciones involucradas con la prevención en los centros docentes.
- Crear sinergias entre los Técnicos y los agentes sociales encargados de la prevención.
- Prestar asesoramiento policial al profesorado siempre que sea requerido para ello.
- Fomentar la participación del alumnado en las intervenciones preventivas que se vayan a llevar a cabo, procurando que los conceptos queden claros.
- Prestar asesoramiento policial y protección a los adolescentes en los hechos considerados como delitos, dando cuenta de inmediato a las autoridades pertinentes.
- Fomentar la aproximación policial entre los menores de edad, mostrándoles los medios y recursos públicos para la protección de los ciudadanos, mediante simulacros o exposiciones anuales de medios y recursos.
- Rellenar las fichas de intervención para informar a la Jefatura del Cuerpo de las intervenciones policiales en los centros educativos conforme establecen las leyes 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Fomentar los principios de igualdad ante cualquier forma de discriminación, el respeto hacia los derechos y deberes de los ciudadanos para la prevención de conductas asociales.



**Ilustración 9.** *Propuesta de implantación de la Unidad de Prevención y Protección de la población Infanto Juvenil de la Policía Canaria, fuente de elaboración propia.*

Por último, el perfil del agente que pertenezca a la UPROIJ deberá ser el de una persona involucrada que fomente el espíritu de equipo, ya que para que el servicio resulte más eficaz, tendrá que coordinarse y pertenecer a los equipos multidisciplinarios que se creen al efecto, donde se expondrían medidas de mejoras en cada uno de ellos. Asimismo, la UPROIJ deberá resolver los conflictos relacionados con los menores con la mayor diligencia y profesionalidad, dando cuenta de inmediato a la autoridad judicial de los casos que atenten contra los derechos de las personas, por ello la formación constante y la coordinación es fundamental en el personal adscrito a este servicio preventivo.

### **5.5. Solicitud de participación a las instancias educativas en los centros docentes.**

Con anterioridad hemos visto que la figura del Agente tutor dentro de las plantillas de Policías Locales interesadas, se podrán integrar en las UPROIJ como figura de prevención y protección a la población infanto juvenil de la Comunidad Autónoma de Canarias, al igual que el resto de las unidades policiales que intervengan en los Centros Educativos de Canarias.

Este recurso se deberá poner en conocimiento de la comunidad educativa para que soliciten la intervención policial formalmente en el ámbito territorial que corresponda, proporcionando los datos oficiales para contactar (teléfono y correo electrónico institucional). El primer contacto puede ser concertando una entrevista con los responsables de los centros docentes en la que se les explicará que, una de las funciones principales de los agentes de la UPROIJ es proporcionar seguridad y protección en los Centros Educativos y sus entornos en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, resolviendo los conflictos que puedan suceder en el mismo, coordinados con el resto de organizaciones que trabajan en materia de prevención, por lo que los agentes deberán ajustarse a los protocolos de actuación establecidos al efecto para casos como la detección de un menor en edad escolar obligatoria en la vía pública durante el horario lectivo (absentismo escolar), el abandono familiar, el acoso y ciberacoso en el ámbito escolar, las reyertas, el tráfico ilícito de drogas, etc.

Los agentes adscritos a las UPROIJ deberán prestar especial atención a las actuaciones con la población infanto juvenil en situación de riesgo, maltrato o desamparo o las incidencias que se produzcan con las tecnologías de la comunicación y la información o de cualquier otra situación que pudiera ser constitutiva de infracción administrativa y/o penal. La premisa debe ser la prevención antes de la represión, pero en los casos en los que se haya materializado una acción punible deberá tener la respuesta conforme establece nuestro ordenamiento jurídico. De igual modo, las intervenciones que se vayan a realizar en los Centros Educativos quedarán registradas en

---

las correspondientes fichas elaboradas al efecto. Asimismo, los agentes deberán tener la capacidad y la formación suficiente para impartir información preventiva sobre las siguientes materias:

- Seguridad Vial
- Tipos de violencia
- Ciberdelitos
- Acoso y ciberacoso en el ámbito escolar
- Seguridad ciudadana
- Nociones jurídicas básicas

Por otro lado, la comunidad educativa se puede amparar legalmente en la legislación vigente en materia de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias que promueve la colaboración con el resto de las administraciones públicas para mejorar la seguridad y el proceso de Educación en Canarias.

## **5.6. Coordinación con la Unidad de Adicciones del Cabildo de Lanzarote**

La coordinación con las Unidades especializadas en la prevención de Adicciones de cualquier índole es tan crucial como necesaria, debido a que ellos analizan, intervienen y diseñan los problemas desde otra perspectiva basada en su experiencia profesional y sus conocimientos, por lo que la unificación de los medios y recursos en los programas preventivos elaborados al efecto podrían llegar a ser más eficientes y conseguir mejores resultados a corto, medio y largo plazo, mediante una coordinación efectiva entre ambas instituciones.

A modo de ejemplo, podemos decir que, ante una demanda de un Instituto de Enseñanza Secundaria para impartir una jornada preventiva sobre la drogodependencia, en la que vaya un profesional de la UAD y un Policía, expondrían sus puntos de vista basados en sus experiencias profesionales y formación, pero ¿qué pasaría si esas experiencias y formaciones entre ambas organizaciones se reunieran previamente?, pues que probablemente la información a impartir sea bastante más enriquecedora.

Un dato bastante curioso que se ha observado en el I Plan Insular sobre Adicciones de Lanzarote 2014-2018 es que el inicio a la droga más consumida, que es el alcohol, se realiza desde edades muy tempranas, en el periodo de 11 a 19 años, teniendo al mayor porcentaje 69%, lo que nos indica que la percepción del riesgo es muy escasa (p.26). De igual modo, también nos deja un dato preocupante, como puede ser el aumento significativo del servicio de atención a menores.

Por tanto, sería conveniente que las UPROIJ de la Policía Canaria se coordine con dichos organismos y desarrollen en conjunto planes estratégicos e intervenciones en los centros docentes con la finalidad de reducir los servicios de atención a las adicciones a los adolescentes.

### **5.7. Mesa de coordinación insular de UPROIJ (MIUPROIJ).**

Esta mesa es sumamente importante para la implementación del presente Proyecto, puesto que al constituirse una mesa insular de coordinación policial para la prevención y la protección de la población infanto juvenil en los Centros Educativos estaríamos proporcionando los siguientes efectos:

- Sumar medios y recursos para las intervenciones preventivas.
- Aunar criterios de actuación mediante un protocolo de actuación elaborado para tal efecto.
- Adquirir formación específica sobre distintas materias conforme establece el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, y con el Protocolo Marco del Agente Tutor
- Compartir información y propuestas de mejoras.
- Nombrar a un representante que ejercerá como coordinador de la isla, debiendo asumir las responsabilidades y funciones propias del cargo, de forma totalmente altruista. (El cargo no sería de forma vitalicia sino anual, de modo que haya una rotación entre los miembros del equipo para mantener una motivación constante en el equipo para conseguir los logros propuestos).
- Trabajar simultáneamente en los contenidos generales de las presentaciones audiovisuales o técnicas que se vayan a desarrollar en diferentes emplazamientos geográficos insulares (*role playing, road show, etc.*).
- Planificar estrategias preventivas en base a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, así como a las demandas de los centros educativos para una respuesta eficaz y eficiente.

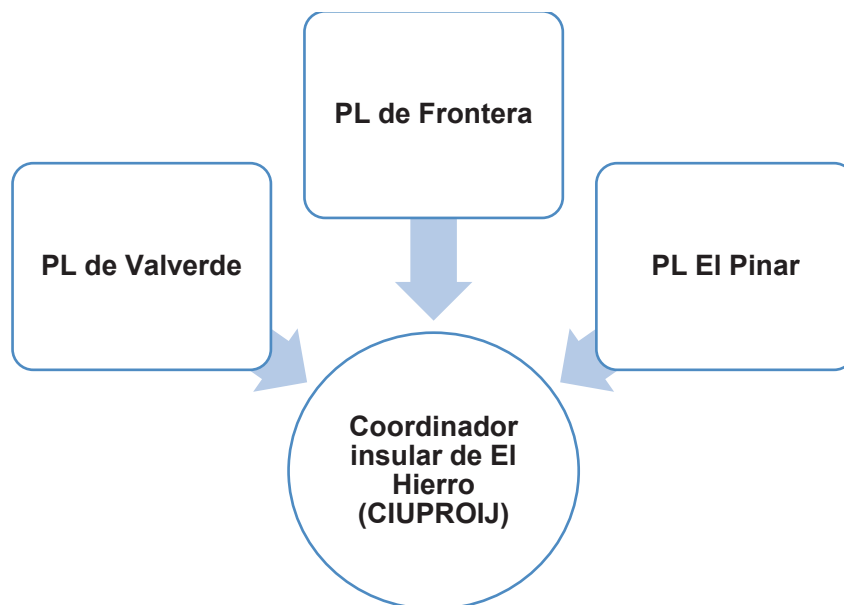
Esta coordinación podrá ser creada a través de las juntas de las diferentes Jefaturas de cada isla, quienes designarán a los aspirantes entre

los agentes que tengan la formación y el perfil específico para prestar el servicio en el municipio y para pertenecer a la MIUPROIJ.

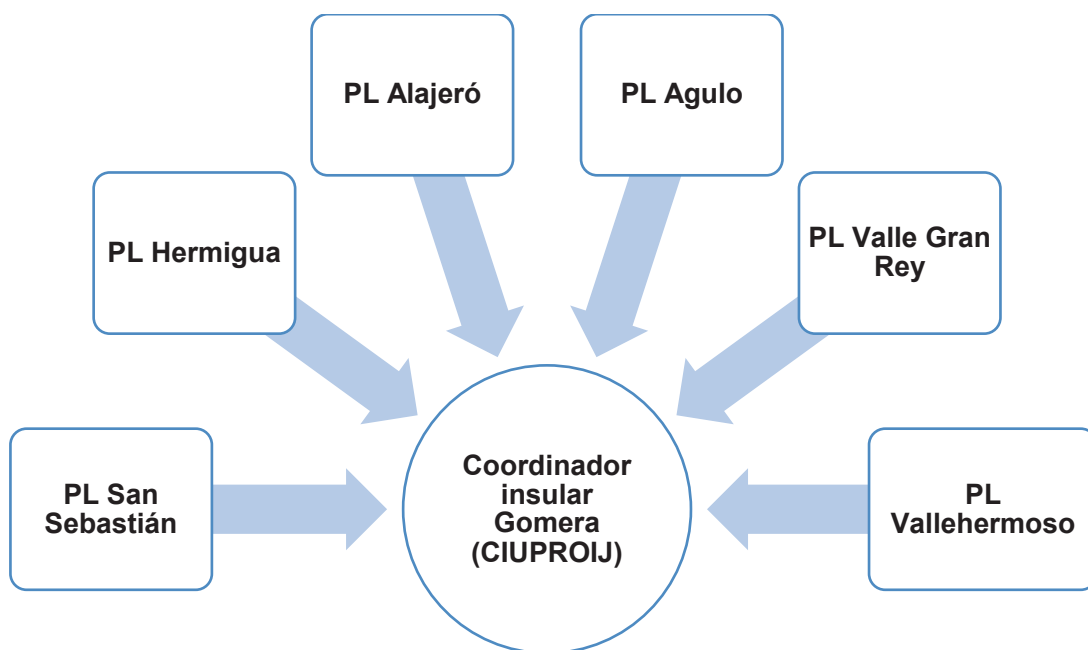
La elección de los aspirantes al puesto deberá ser motivada mediante la publicación de una Orden General del Cuerpo Policial solicitando la presentación de aspirantes que reúnan los requisitos de formación específicos en la materia, y se realizará respetando los principios de igualdad, mérito, y capacidad, dando audiencia a toda la plantilla para que los interesados que reúnan las condiciones exigidas presenten su candidatura en el plazo previsto.

Una vez creada la MIUPROIJ, lo conveniente sería elevarla al Pleno del Cabildo insular de cada isla, para que haya constancia de la implantación de la Unidad de Prevención y Protección de la población Infanto Juvenil en los Centros Educativos de cada isla.

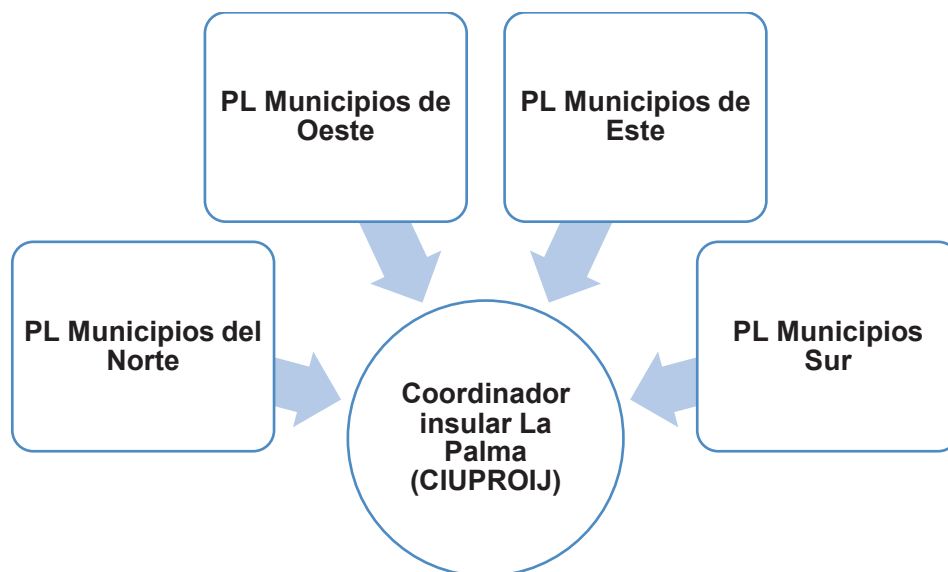
Para la creación de mesas en las islas que cuentan con un mayor número de Municipios (Tenerife y Gran Canaria), o por otras mesas que no cubran la totalidad de los municipios, se podría designar a un número de componentes determinados que representarán al colectivo de agentes de la isla, es decir, las islas con mayor número de municipios podrían organizarse con cuatro agentes que representen a los municipios del norte, este, sur y oeste, pudiendo ver a través de las siguientes ilustraciones una idea de lo que aquí se plantea.



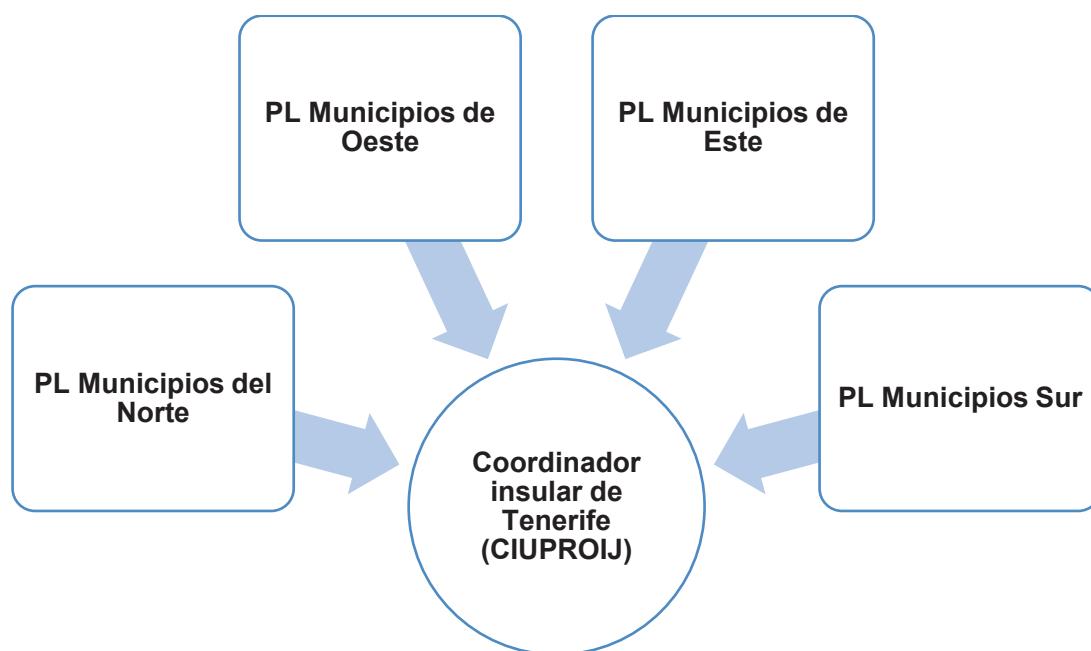
**Ilustración 10.** Organigrama MIUPROIJ de la isla de El Hierro, fuente de elaboración propia.



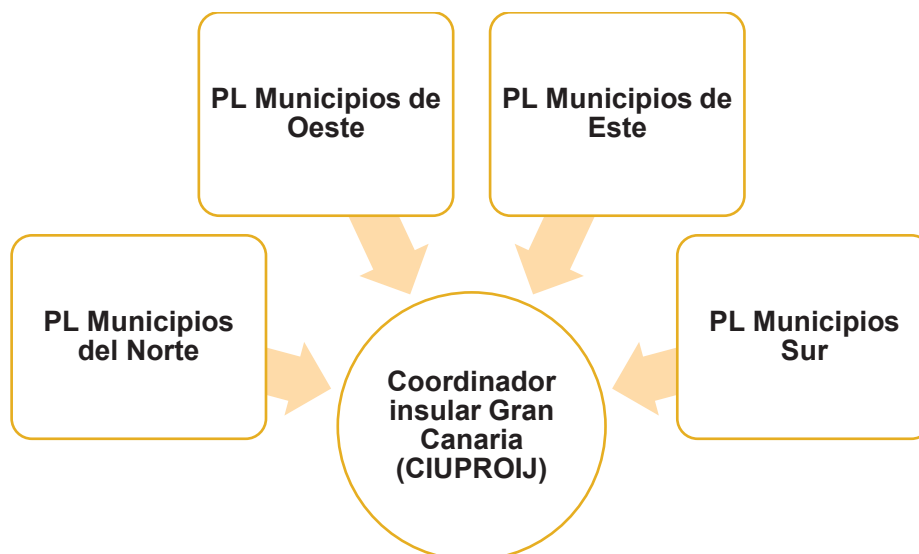
**Ilustración 11.** Organigrama MIUPROIJ de la isla de La Gomera, elaboración propia.



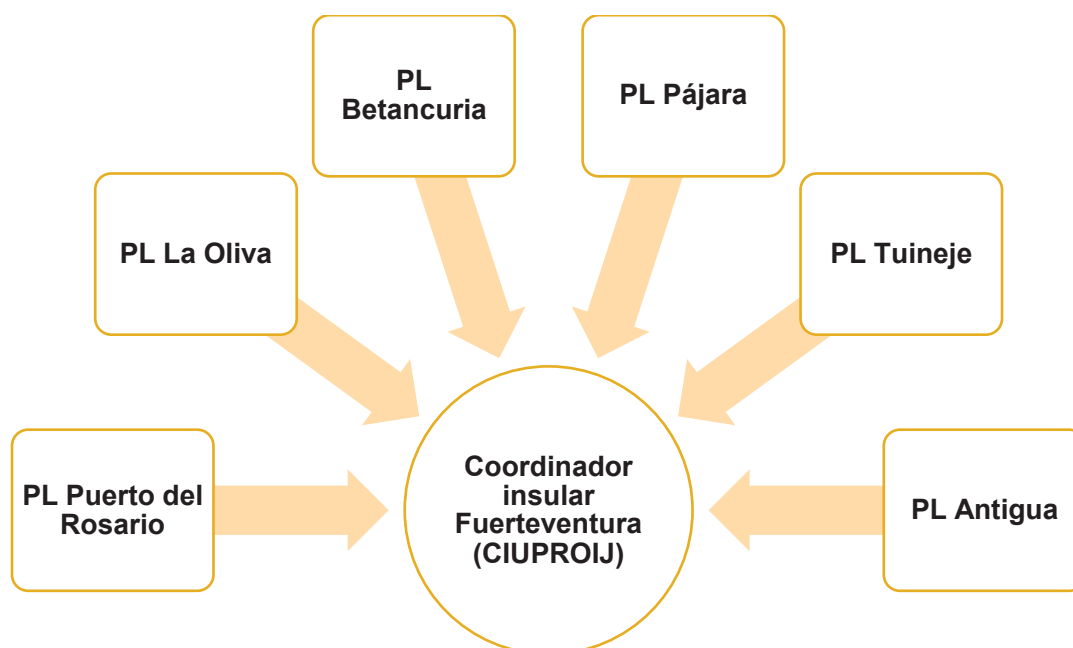
**Ilustración 12.** Organigrama MIUPROIJ de la isla de La Palma, elaboración propia.



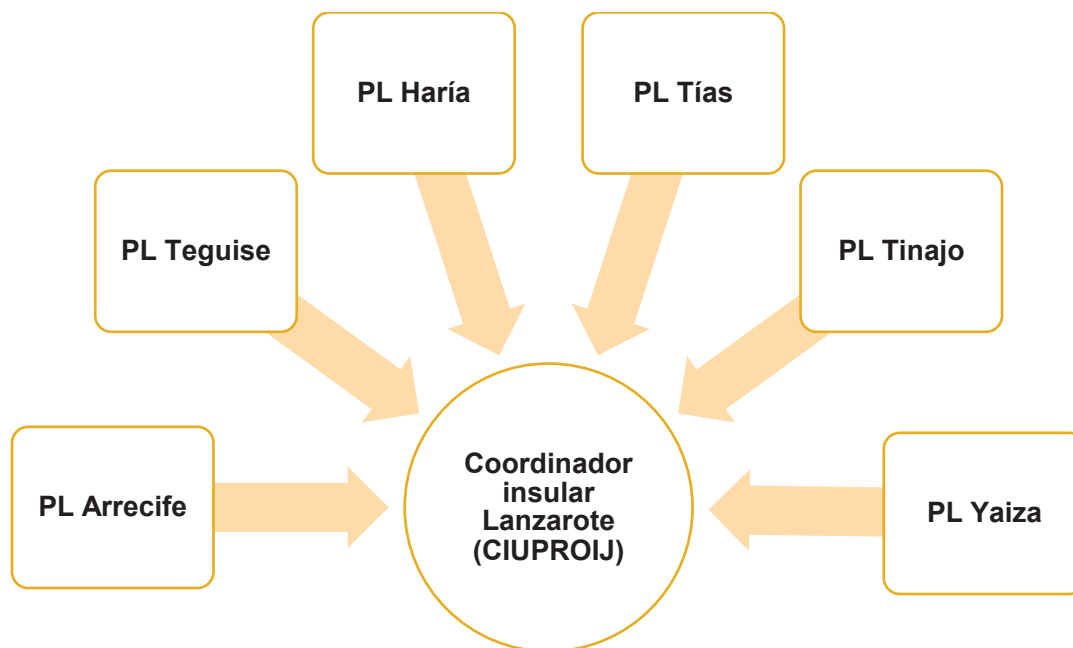
**Ilustración 13.** Organigrama MIUPROIJ de la isla de Tenerife, elaboración propia.



**Ilustración 14.** Organigrama MIUPROIJ de la isla de Gran Canaria, elaboración propia.



**Ilustración 15.** Organigrama MIUPROIJ de la isla de Fuerteventura, elaboración propia.



**Ilustración 16.** *Organigrama MIUPROIJ de la isla de Lanzarote, elaboración propia.*

Una vez confeccionadas las mesas insulares de coordinación, donde podrá estar un representante de la Policía Local de cada municipio, se podrá elegir por mayoría de votos a un representante para cada una de las islas que, ejercerá durante un año como Coordinador Insular de las Unidades de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil (CIUPROIJ) de la Policía Local de la isla sin recibir ningún tipo de contraprestación a cambio. Si el resultado de las votaciones diera empate, se designará al Policía con mayor rango dentro de la estructura de mandos perteneciente a la escala básica o ejecutiva. Si persiste la situación de empate, se designará al coordinador por orden de antigüedad dentro del Cuerpo de la Policía Local de Canarias.

El Coordinador Insular de la Policía Local deberá asumir las siguientes funciones:

- Liderar al grupo mientras sea el coordinador.
- Moderar en las reuniones fijando los puntos del día.
- Crear ambiente de trabajo.

- Acudir a las reuniones provinciales, pudiendo ser estas realizadas de forma telemática aprovechando los servicios que nos proporcionan las nuevas tecnologías.
- Coordinarse con los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado responsables del Plan Director de la isla y con otras organizaciones que presten servicios de prevención.

Por ello, se prestará colaboración recíproca al amparo de la Instrucción de la Secretaría de Estado, proponiendo y facilitando la información y la temática que se pretenda impartir en los centros docentes, al objeto de una organización y coordinación eficaz, de modo que, en ningún momento ningún cuerpo repita la información del otro. O mejor aún, plantear la posibilidad de aunar criterios de actuación y dar charlas en conjunto creando un nuevo modelo policial preventivo inspirado en el que está implantado en la isla de Lanzarote.

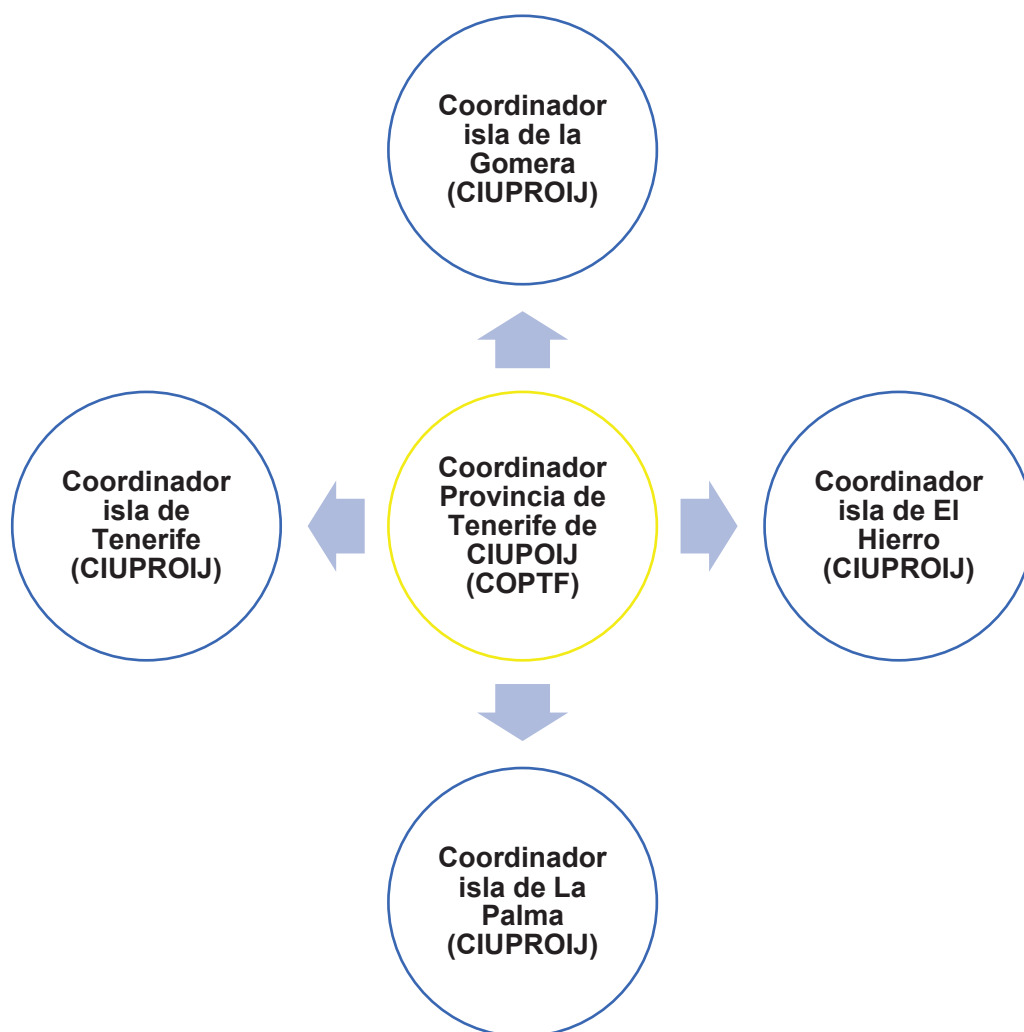
#### **5.8. Mesa de coordinación provincial de Policía Canaria (MECOP).**

Los CIUPROIJ de cada isla formarán parte de la mesa denominada Mesa de Coordinación Provincial (MECOP), teniendo dos mesas la Comunidad Autónoma de Canarias y siete representantes pertenecientes a cada una de las islas.

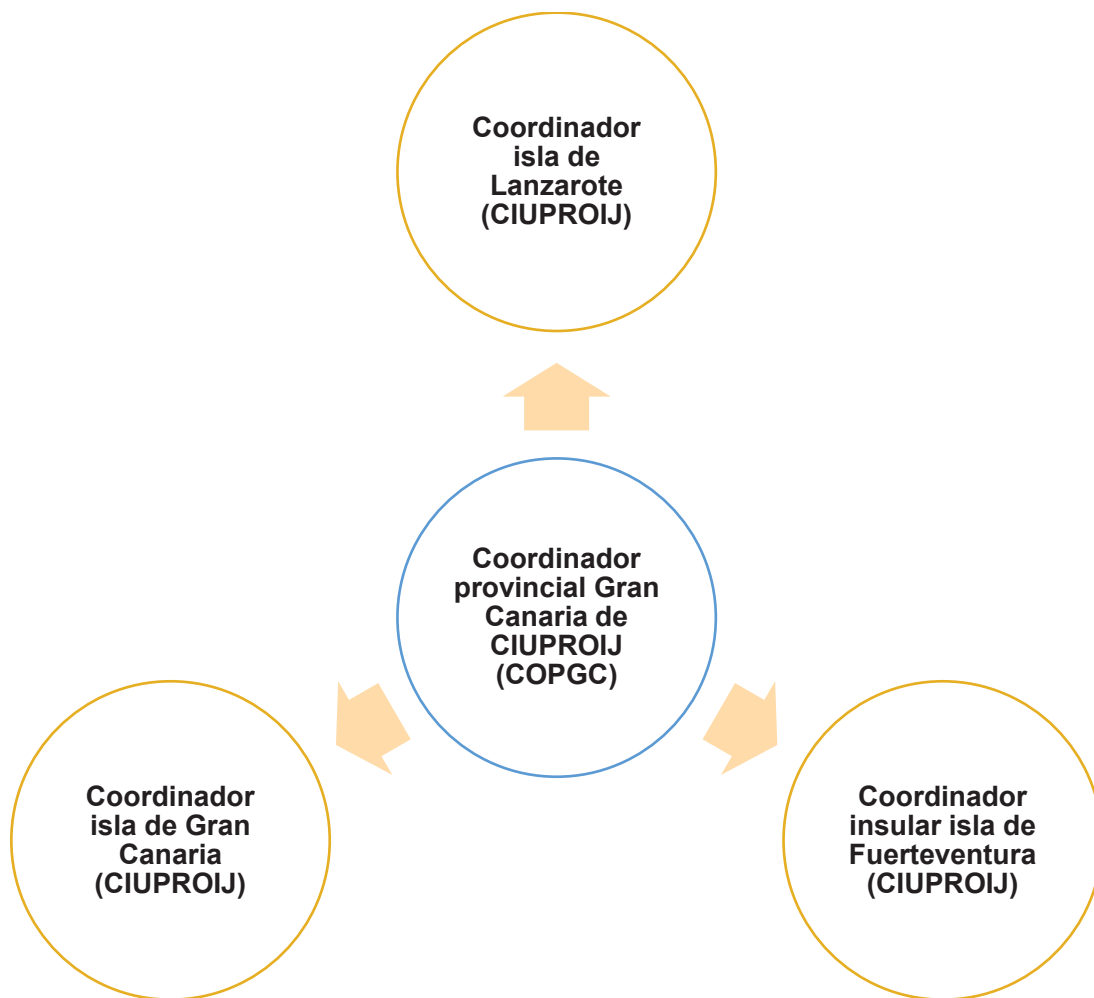
De estas dos mesas provinciales, de cuatro y tres islas representantes respectivamente, se tendrá que designar a un candidato por provincia siguiendo el sistema de votación visto con anterioridad, para que sean los coordinadores y representantes de cada provincia del servicio UPROIJ de la Policía Canaria durante un año, a quienes les correspondería ejercer las siguientes funciones:

- Coordinarse con el delegado autonómico y máximo representante del Plan Director en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando proceda, pero al menos una vez al año antes de cada curso, donde se le expondrá los criterios de actuación que las UPROIJ van a realizar en los Centros Educativos de Canarias y sus entornos.

- Coordinarse con la máxima autoridad de la Comunidad Autónoma en materia de Educación, cuando proceda, pero al menos una vez al año antes de cada curso, donde se le expondrá los criterios de actuación que la UPROIJ de la Policía Canaria pretende realizar.
- Coordinarse con los equipos multidisciplinares que procedan.
- Trasladar a los coordinadores insulares la información resultante de las reuniones mantenidas y las propuestas de coordinación, instrucciones o criterios de actuación que se vayan a adoptar.
- Presentar ante las autoridades de Educación y ante el delegado de la Comunidad Autónoma del Plan Director los datos estadísticos enviados por los coordinadores insulares.



**Ilustración 17.** *Coordinación policial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para intervenciones en los Centros Educativos de Canarias, fuente de elaboración propia.*



**Ilustración 18.** *Coordinación policial en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria para intervenciones en los Centros Educativos de Canarias, fuente de elaboración propia.*

Como se puede apreciar, las mesas de coordinación de ambas provincias están representadas por los coordinadores insulares de cada isla debiendo escoger mediante votación por mayoría a un miembro de cada provincia, que serán el Coordinador Provincial de Santa Cruz de Tenerife COPTF y el Coordinador Provincial de Las Palmas Gran Canaria COPGC, para que sean los máximos representantes de las UPROIJ en la mesa autonómica de coordinación junto a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otras organizaciones de prevención.

### **5.9. Coordinación efectiva con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**

Como hemos mencionado anteriormente, la elección de los agentes adscritos a la UPROIJ corresponde a la Jefatura de cada Cuerpo, por lo que veremos en otro capítulo las razones para implantarlo conforme a una propuesta o instrucción de coordinación por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias. Una vez implantado el servicio UPROIJ en el Municipio, las Jefaturas deberían coordinarse para que indicaran las directrices y propuestas que estimaran convenientes respecto al servicio que se pretende prestar en el Municipio, los agentes harán lo propio con el resto de los compañeros de otros municipios que ya lo tengan implantado y se creará una mesa insular de coordinación policial (MIUPROIJ) en el ámbito educativo, donde se deberá nombrar a una persona como coordinador de la Policía Canaria de cada isla (CIUPROIJ) como hemos visto con anterioridad.

Además, el representante o coordinador de cada una de las mesas insulares de coordinación de Policías Locales, deberá coordinarse con aquellos agentes de la autoridad perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adscritos al Plan Director de cada isla, al objeto de presentarle el servicio coordinado de la Policía Canaria y de establecer mecanismos de colaboración recíproca en los centros docentes. A modo de ejemplo, podrán impartir las charlas en conjunto fomentando la unión entre los distintitos cuerpos policiales, propiciando efectos positivos en el alumnado.

También podrán participar en acciones formativas de cara a una mejora continua, o diseñar estrategias, talleres o jornadas de prevención.



**Ilustración 19.** *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad coordinados en un taller realizado en un centro docente de la isla de Lanzarote, imagen obtenida a través de la prensa digital la Voz de Lanzarote.*

Este tipo de actuaciones son las que se deberían de fomentar e intentar implantar en cada una de las islas, siempre que las necesidades de los servicios que prestan los distintos cuerpos lo permitan, porque podría ser un claro ejemplo de coordinación interinstitucional efectiva entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por otra parte, en las demarcaciones territoriales donde la Policía Nacional intervenga en los Centros Educativos, se podrían conseguir los mismos efectos y resultados, de hecho, la isla de Lanzarote como ya se ha comentado, es un claro ejemplo de lo expuesto.

Es evidente que con este tipo de actuaciones se podrían llegar a conseguir grandes resultados a corto, medio y largo plazo como los que a continuación se desarrollan.

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Corto plazo</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aunar criterios de actuación</li> <li>➤ Compartir la información</li> <li>➤ Concienciar sobre determinados riesgos a la población infanto juvenil</li> <li>➤ Asesorar a los adolescentes y miembros de la comunidad educativa</li> <li>➤ Proporcionar proximidad con los adolescentes</li> <li>➤ Recopilar datos</li> </ul> |
| <b>Medio plazo</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trabajar en equipo</li> <li>➤ Diseñar planes preventivos</li> <li>➤ Realizar estudios</li> <li>➤ Implementar mejoras</li> </ul>                                                                                                                                                                                             |
| <b>Largo plazo</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reducir infracciones administrativas y/o penales</li> <li>➤ Proporcionar proximidad y confianza de los ciudadanos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                |

**Tabla 30.** *Objetivos a corto, medio y largo plazo, elaboración propia.*

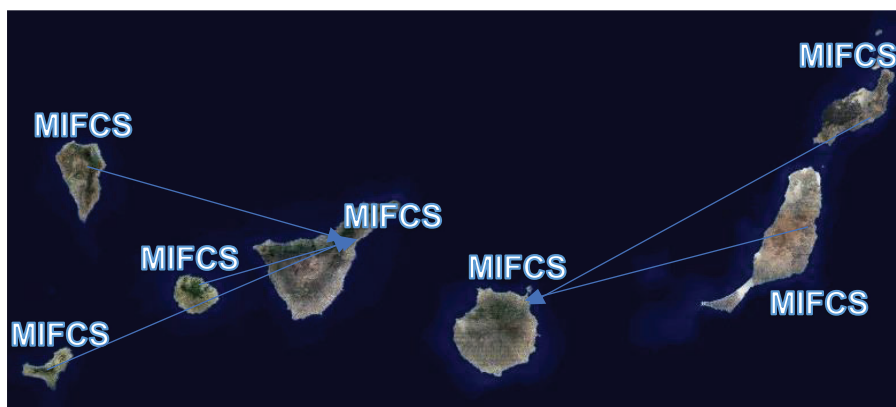
Una vez que el Coordinador Insular de la Unidad de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil (CIUPROIJ), haya establecido los mecanismos de coordinación con los agentes pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adscritos al Plan Director, les informará de los criterios de actuación homogeneizados de la Policía de Canarias en toda la isla. Asimismo, se fomentará la participación y el trabajo en equipo mediante propuesta oficial a los superiores jerárquicos de cada uno de los cuerpos para que tengan constancia de la labor de las UPROIJ de la Policía Canaria mediante la propuesta de creación de una Mesa Insular de Coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (MIFCS) en la que podrán sumarse otros equipos de prevención de cada una de las islas, en aras de prestar una colaboración recíproca al amparo del Plan Director, quedando estructurada de la siguiente manera:



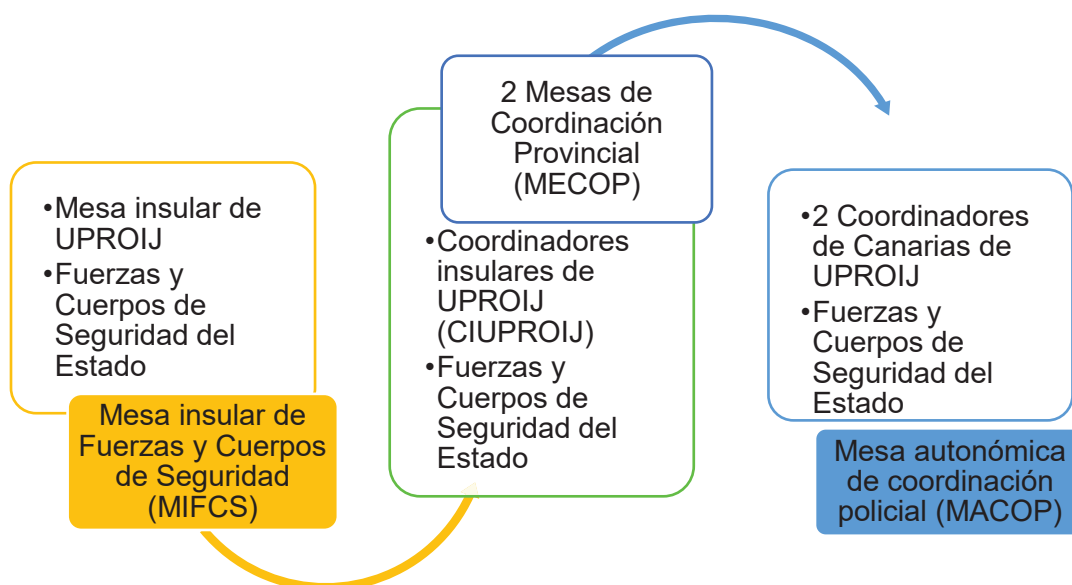
**Ilustración 20.** *Organigrama MIFCS para cada isla, elaboración propia.*

La creación de esta mesa es fundamental porque proporcionaría los efectos necesarios para conseguir los objetivos que persigue este Proyecto, teniendo cada isla una estructuración orgánica de prevención, coordinación y colaboración policial en el ámbito educativo.

De los resultados obtenidos en las reuniones que se mantengan en las mesas insulares se dará cuenta a las provinciales y estas finalmente trasladará la información a la Mesa Autonómica de Coordinación Policial en los Centros Educativos de Canarias (MACOP).



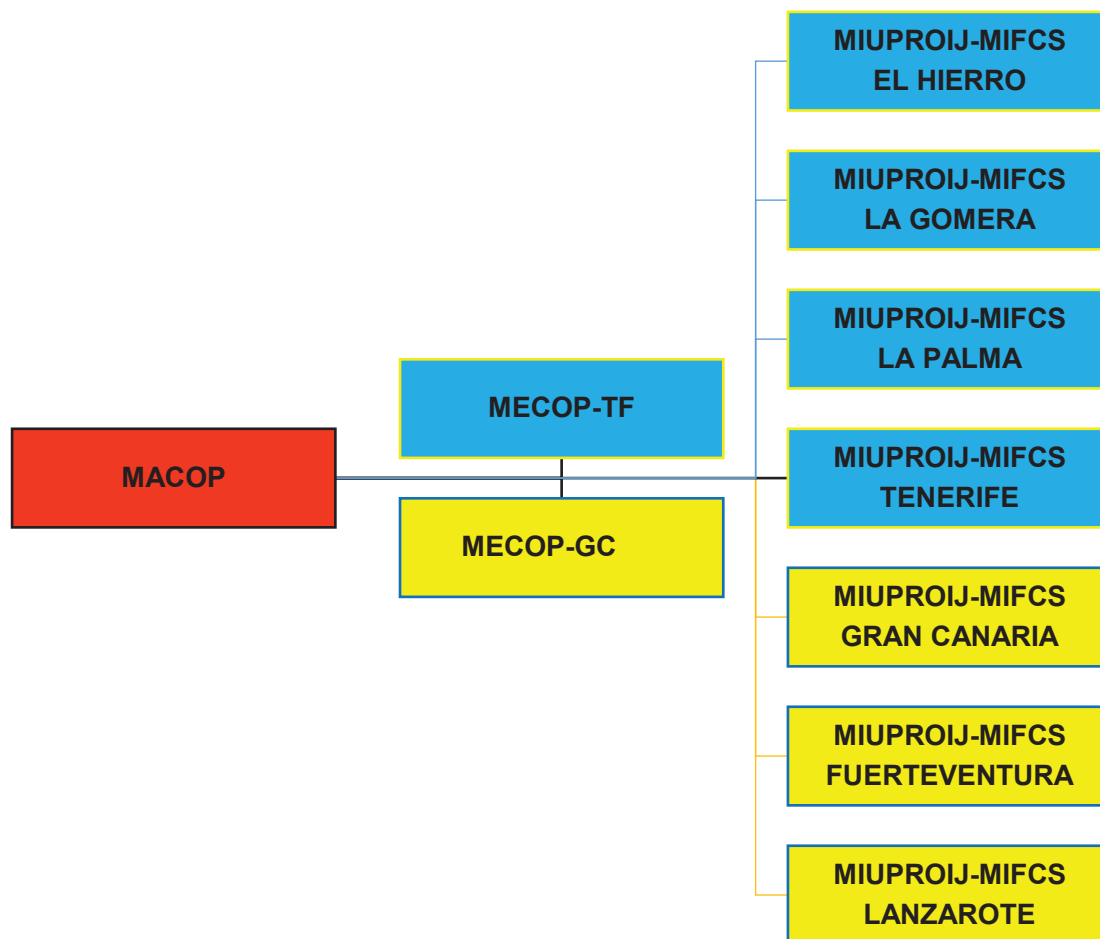
**Ilustración 21.** Distribución de las MIFCS en el archipiélago canario, elaboración propia.



**Ilustración 22.** Propuesta de creación de mesas de coordinación policial en el ámbito de la prevención en entornos educativos de Canarias, elaboración propia.

Para finalizar, los resultados que se obtengan de las diversas reuniones lo trasladarán mediante informe oficial a las respectivas Jefaturas de Policía.

En definitiva, el Proyecto se puede representar a través del siguiente organigrama.



**Ilustración 23.** Organigrama del servicio público de prevención y protección policial a la población infanto juvenil en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el PROCOPCAN, elaboración propia.

### **5.10. Coordinación efectiva con el Cuerpo General de la Policía Canaria**

El Cuerpo General de la Policía Canaria es un modelo policial autonómico que tiene en la actualidad dos sedes provinciales, y a pesar de su reciente implantación algunos de sus agentes realizan intervenciones en los Centros Educativos, pese a que el cuerpo policial no cuenta con muchos efectivos, por lo que la coordinación a priori no debería de causar ningún problema si la propuesta viene de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias como órgano autonómico de coordinación de la Policía Canaria.

Los servicios que prestan en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma Canaria el Cuerpo General de la Policía Canaria consisten en la realización de talleres preventivos sobre acoso escolar y ciberacoso, uso de las nuevas tecnologías de la información, etc.

Por consiguiente, deberían integrarse y participar activamente en las respectivas mesas insulares, provinciales y autonómicas de coordinación policial en las intervenciones de prevención en los Centros Educativos de Canarias, para sumar en este proyecto como todos los agentes sociales implicados en la prevención.

### **5.11. Coordinación efectiva con otras Policías Locales de cualquier isla de la Comunidad Autónoma de Canarias**

Para establecer los mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos términos municipales de cada isla, se puede realizar mediante propuesta del Gobierno de Canarias, hacia los alcaldes y jefes de los diferentes cuerpos policiales de Canarias quienes, mediante la correspondiente orden interna de creación del servicio policial, podrán comunicar a las plantillas la propuesta y presentación de instancias para que puedan enviar los agentes la correspondiente solicitud como ya hemos visto con anterioridad.

Una vez que se haya implantado en el Cuerpo, las distintas jefaturas podrán coordinarse y promover la coordinación entre los agentes que

---

prestarán los servicios de prevención y reacción en los centros educativos, configurándose las correspondientes mesas insulares de coordinación policial de Unidades de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil de Canarias (MIUPROIJ). De igual modo, de esa misma mesa de coordinación se podría constituir otra mesa insular con la participación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (MIFCS) que intervengan en los Centros Educativos de Canarias, consiguiendo con ello una coordinación efectiva en beneficio de la comunidad educativa.

#### **5.12. Coordinación con Técnicos de Prevención y otros actores sociales**

Las labores de prevención que se vayan a realizar en el término municipal deberán ser conocidas por la UPROIJ, para que colabore de forma activa dentro de sus posibilidades y competencias policiales. Todo ello, con la finalidad de crear sinergias para que se beneficie la población infanto juvenil de Canarias.

Si el municipio cuenta con un Técnico de Prevención la UPROIJ se deberá coordinar junto a él o a ella, porque la experiencia profesional y las diferentes perspectivas pueden unificarse para una misma finalidad y los conocimientos técnicos de podrían llevar a la práctica.

Además, se deberán establecer reuniones con los diferentes actores sociales que intervengan en los Centros Educativos, quienes podrán manifestar su punto de vista bajo la experiencia profesional que cada uno de ellos tenga en cuanto a la prevención con la población infanto juvenil.

Por último, se les invitará a que participen en la mesa insular de coordinación policial (MIFCS), al objeto de crear un equipo multidisciplinar donde se elegirá a un líder que planifique y modere para el colectivo.

### **5.13. Equipo multidisciplinar**

Para que todo lo expuesto con anterioridad pueda ser eficaz, es imprescindible la creación de un equipo multidisciplinar en cada isla que trabaje para el mismo fin.

Entonces vamos a agrupar lo que tenemos.

- Policía Local de cada municipio.
- Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Policía nacional.
- Guardia Civil
- Personal de la UAD (psicólogos/as, trabajadores sociales)
- Técnicos/as de Prevención
- Criminólogos/as
- Psicólogos/as
- Otros agentes sociales.

Resulta evidente que se pueden presentar varios problemas en la creación de estos equipos como pueden ser:

- I. Falta de medios y recursos, aunque la mayoría pertenezcan a las administraciones públicas se podrían solicitar subvenciones para el asesoramiento profesional necesario externo.
- II. Desmotivación con el proyecto.
- III. Conflictos entre Jefaturas.
- IV. Desinterés político.
- V. Conflictos o desmotivación de los actores sociales por luchas de poder.

Otro problema que se puede plantear es la creación de estos equipos en las islas capitalinas por la gran cantidad de municipios y de actores sociales

involucrados, pero para ello vimos con anterioridad la figura del Coordinador de isla (CIUPROIJ), como representante del colectivo policial.

En cualquier caso, podemos decir que lo ideal sería crear un equipo multidisciplinar en cada isla y que se integren en las mesas insulares, provinciales y autonómicas.

#### **5.14. Propuesta de homogeneización en la actuación de la Policía de Canarias, dentro de los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma.**

Este capítulo cobra una especial transcendencia puesto que el Proyecto irá dirigido a varias administraciones públicas, entre ellas a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, para que sea valorado y puedan diseñar un plan de formación específico para implantar el servicio UPROIJ y poder ser presentado en los centros educativos de Canarias como un servicio integral de prevención policial de la población infanto juvenil.

Los agentes que reciban la formación inicial y pertenezcan al servicio policial tendrán que entrevistarse con los miembros de la comunidad educativa de su demarcación territorial, para poder ofrecer el servicio y programar los talleres que fueran necesarios en los centros educativos durante el curso escolar.

La UPROIJ deberá ofrecer un servicio de calidad hacia la comunidad educativa y hacia la sociedad en general, para ello podrán valerse de un protocolo de actuación donde queden contempladas las actuaciones y procedimientos policiales para prevenir los casos de absentismos escolar, acoso y ciberacoso en el ámbito escolar, drogadicción, tipos de violencia, riesgos de las TICs, etc.

Además, sería conveniente obtener datos de la precepción que pueden tener los alumnos/as sobre determinados riesgos en la población infanto juvenil, por lo que al finalizar los talleres educativos podrían rellenar un

cuestionario anónimo para poder obtener resultados y realizar futuros estudios para diseñar estrategias preventivas.

Como ejemplo de ello, pondremos un modelo de cuestionario anónimo que ha sido utilizado por la Policía Local de Arrecife durante los últimos cuatro años para obtener algunos datos estadísticos.

Las encuestas se realizaron al estudiantado de los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio de Arrecife durante los años 2014-2018.

Las preguntas que se emplearon fueron cerradas, siendo las siguientes:

1. ¿Consumes alcohol?
2. ¿Consumes otras drogas? ¿Cuál/es?
3. ¿Sufres acoso escolar o ciberacoso? ¿Lo sufriste alguna vez?
4. ¿Te han quedado claros los conceptos de deberes y derechos?
5. ¿Has sido víctima de algún delito? ¿Cuál/es?
6. ¿Has cometido algún delito? ¿Cuál/es?
7. ¿Vas bien en los estudios?
8. ¿Crees haber recibido una información útil?

Este cuestionario podrá verse en el Anexo II

## 6. CONCLUSIONES

En las islas canarias tenemos cuatro modelos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervienen en los Centros Educativos de Canarias colaborando con otras organizaciones en materia de prevención. Del mismo modo, diferentes unidades adscritas a estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervienen en los Centros educativos de Canarias, por lo que podemos decir que no existe una coordinación eficaz entre las diferentes organizaciones policiales, en cuanto a la prevención primaria en los Centros educativos de Canarias y su entorno se refiere.

Los indicadores criminógenos en Canarias nos indican que tenemos que seguir trabajando para reducir los índices de criminalidad a través de la educación. Por ello, la implantación de la figura del Agente tutor en los Cuerpos de Policía Local es una medida que, aunque no inhibe las conductas criminales sí previene las conductas asociales y contribuye con otras organizaciones en las labores de prevención en los centros educativos, sin embargo, nos encontramos con que el Agente Tutor realiza sus funciones para un determinado municipio. Asimismo, otras unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervienen en los centros educativos sin que exista comunicación y coordinación entre todas ellas. Por tanto, debe haber una voluntariedad entre todos los Cuerpos de Policía para que haya una coordinación efectiva al no haber ninguna disposición que establezca los mecanismos o protocolos para tal fin.

Por ello, se ha detectado la necesidad de homogeneizar las actuaciones en los Centros Educativos de la Policía Canaria en primer lugar, a través de la creación de un servicio al que se le ha denominado Unidad de Prevención y Protección a la población Infanto Juvenil (UPROIJ) en donde se integren todas las unidades que intervienen en los centros educativos de Canarias (Agentes Tutores, Agentes de Seguridad Vial, Grupo de Formación, Servicio de Protección a la Familia, etc.) para que tengan la misma formación y los mismos protocolos de actuación que cubran con el amplio abanico de intervenciones en los centros docentes y sus entornos, y actúe como Policía

---

social coordinada, porque en la actualidad se puede decir que cada organización policial va a su libre albedrío por diferentes factores que ya han sido analizados en este trabajo, con los consiguientes resultados que podrían dar a largo plazo en la sociedad.

En definitiva, las UPROIJs trabajarían del mismo modo en todas las islas del archipiélago e incluso si fuera aprobado un diseño de acción formativa por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, la Policía Canaria tendría las mismas bases para trabajar en los centros educativos de Canarias en materia de prevención, pudiendo conseguir a corto plazo que la información preventiva impartida en los centros docentes de Canarias por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Policía Canaria sea homogénea y conseguir a medio y largo plazo grandes resultados enfocados a reducir las infracciones administrativas y penales y por ende, a reducir la criminalidad en la sociedad.

## CONCLUSIONS

In the Canary Islands there are four models of Security Forces that, through collaboration with other organizations in matters of prevention, intervene in Educational Centers. In the same way, different units attached to these Security Forces intervene in educational centers in the Canary Islands. Therefore, it could be said that there is no effective coordination between the different police organizations, in terms of primary prevention in educational centers and its surroundings in Canary Islands.

Criminogenic indicators in the Canary Islands show we must continue working to reduce crime rates through education. Therefore, the implementation of the Guardian Agent figure in the Local Police is a measure that, although it does not inhibit criminal behaviour, it prevents asocial behaviour and contributes, together with other organizations, to prevention in educational centers. However, the Tutor Agent performs his functions for a specific municipality. Likewise, other units of the Security Forces intervene in educational centers without communication and coordination between them. Therefore, there must be a willingness among all of them in order for this work to be effective. since no provision establishes the mechanisms or protocols for it.

That is why we have seen the need to standardize the Canarian Police actions in the Educational Centers. In the first place, through the creation of the Unit for Prevention and Protection of the Child and Young Population (UPROIJ). In this unit, all the groups that intervene in the educational centers in the Canary Islands (Tutoring Agents, Road Safety Agents, Training Group, Family Protection Service, etc.) are integrated, in order to receive the same training and to use the same protocols of action that deal with the wide range of interventions in the educational centers and their environments. With this Unit, they would act as coordinated social police, as opposed to the situation nowadays, since each police organization follows its own free will due to different factors that have already been analyzed in this work, with the consequent results that could be given in the long term in society.

---

In short, the UPROIJs would work in the same way in all the Canary islands. Also, if a designed training action was approved by the General Directorate of Security and Emergencies of the Government of the Canary Islands, the Canarian Police would have the same bases to work in the educational centers in the Canary Islands in the matter of prevention. This would allow, in the short term, to achieve that the preventive information imparted in the teaching centers in the Canary Islands by the Forces and Security Bodies of the Canarian Police is homogeneous, and in the medium and long term it would achieve great results focused on reducing administrative and criminal infractions and, therefore, to reduce crime in society.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Santana, M. (2012). *Criminología*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Servicio de Publicaciones y difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Quintero, M<sup>a</sup>. y Carballo, P. (2008). *Movilidad y Seguridad Vial*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Servicio de Publicaciones y difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Herrera, J. y Santos, L. (2012). *Apuntes de Modelos y Cuerpos de Seguridad*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Rodríguez, J. y Morata, L. (2014). *Drogodependencia en el ámbito de la Seguridad Humana*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Servicio de Publicaciones y difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Armas, M. y Panchón, C. (2010). *Prevención del maltrato*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Servicio de Publicaciones y difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## Webgrafía

- Gobierno de Canarias. Consulta de la página web del Registro estatal de centros docentes no universitarios (en línea). Consultado el 04-2-19. Disponible en:  
<https://www.educacion.gob.es/centros/buscar.do>
- Consulta visor IDE (en línea). Consultado el 9-2-2019. Disponible en:  
<https://visor.grafcan.es/visorweb/>
- Consulta medio de comunicación social. Versión digital La voz de Lanzarote (en línea). Consultado el 9-2-2019. Disponible en:  
<https://www.lavozdelanzarote.com/articulo/sociedad/guardia-civil-policia-local-imparten-taller-alumnos-san-bartolome-redes-sociales-acoso/20180319174025125766.html>
- Consulta *twitter* USCI Arrecife (en línea). Consultado el 10/03/2019. Disponible en:

<https://twitter.com/usciarrecife>

- I Plan Insular de Drogodependencia del Cabildo insular de Lanzarote (en línea). Consultado el 25-03-2019. Disponible en: <file:///C:/Users/marog/Downloads/I%20Plan%20Insular%20sobre%20Adicciones%20Isla%20de%20Lanzarote%20.2014-2018..pdf>

## **8. ANEXO I**

### **8.1. Propuesta del TFG.**



---

**GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS**

---

**PROPUESTA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO**



**CURSO ACADÉMICO 2018/19**  
**MARCOS ANTONIO ROSARIO GALINDO**  
**DNI 44 314 333-A (ARRECIFE, LANZAROTE)**

## ÍNDICE

|                                                              |             |
|--------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>1. Aspectos académicos y formales del TFG.....</b>        | <b>2</b>    |
| <b>1.1 Metodología.....</b>                                  | <b>2</b>    |
| <b>1.2 Planteamiento del problema.....</b>                   | <b>2</b>    |
| <b>1.3 Planteamiento de la hipótesis.....</b>                | <b>2</b>    |
| <b>1.4 Diseño de la investigación.....</b>                   | <b>2</b>    |
| <b>1.5 Recogida y análisis de los datos.....</b>             | <b>3</b>    |
| <b>1.6 Interpretación y discusión de los resultados.....</b> | <b>3</b>    |
| <b>1.7 Generalización de los resultados.....</b>             | <b>3</b>    |
| <b>1.8 Elaboración del informe de investigación.....</b>     | <b>3</b>    |
| <b>2. Datos Básicos.....</b>                                 | <b>3</b>    |
| <b>3. Título del tema propuesto.....</b>                     | <b>4</b>    |
| <b>4. Antecedentes del tema propuesto.....</b>               | <b>4</b>    |
| <b>5. Objetivos del Proyecto.....</b>                        | <b>4</b>    |
| <b>6. Contenido del TFG.....</b>                             | <b>5-8</b>  |
| <b>7. Asignaturas relacionas con el tema propuesto.....</b>  | <b>8-11</b> |
| <b>8. Firma del estudiante y firma de la tutora.....</b>     | <b>12</b>   |

## **1. ASPECTOS ACADÉMICOS Y FORMALES DEL TFG**

Los jóvenes son el futuro de nuestra denominada sociedad de riesgo, sin embargo, factores como: la educación familiar, la influencia de los grupos de iguales, el consumo de alcohol y otras drogas, o el desconocimiento de la normativa vigente y de las consecuencias punibles que puedan derivar sus actuaciones en el marco de lo que establece nuestro ordenamiento jurídico; aumentan las estadísticas policiales sobre denuncias administrativas y detenciones a menores de edad. Por ello, y debido a la experiencia profesional con jóvenes que habían transgredido las normas establecidas, se detectó una necesidad policial, y se planteó intervenir como Agente tutor en los Centros de Enseñanza Secundaria a la Jefatura de la Policía Local de Arrecife. Todo ello, compaginándolo con el comienzo de mis estudios universitarios y realizando labores de prevención policial y de coordinación junto a un equipo multidisciplinar formado por Técnicos en Prevención, Psicólogos y Trabajadores Sociales en el primer curso 2014/15.

Fruto de ese trabajo y en vista de los datos obtenidos a través de las observaciones realizadas, se procedió a establecer una coordinación interinstitucional con Criminólogos, Profesores y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para extender la misma labor preventiva por los diferentes I.E.S<sup>4</sup> de la isla, donde la coordinación y la comunicación son los pilares de un Proyecto de homogeneización profesional, que podría resultar fructífero para prevenir futuras infracciones y hechos delictivos que pudieran cometer los menores de edad en su proceso socializador.

### **1.1 Metodología**

Estudio de las estrategias y tácticas de investigación para alcanzar los objetivos del proyecto.

---

<sup>4</sup> Instituto de Enseñanza Secundaria

**1.2 Planteamiento del Problema:** representa el origen de la investigación por la necesidad de solucionar una dificultad que no puede resolverse de forma automática.

**1.3 Planteamiento de la hipótesis:** se trata de una serie de planteamientos policiales que, si son contrastados empíricamente, nos permitiría entender y solucionar un problema a través de la prevención.

**1.4 Diseño de la Investigación:** El diseño es un plan estructurado, del cual obtendremos observaciones, en este caso nos valdremos del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y su normativa concordante.

**1.5 Recogida y Análisis de datos:** es la recopilación de todos los datos a estructurar. Esta fase también implica el análisis estadístico de los resultados.

**1.6 Interpretación y discusión de los resultados:** si los resultados obtenidos van en la dirección planteada por la hipótesis, esta se mantendrá, si se diera el contrario, la hipótesis se rechazará.

**1.7 Generalización de los resultados:** se ajustará los resultados obtenidos con la muestra empleada.

**1.8 Elaboración del informe de investigación:** consiste en la comunicación de la investigación realizada, del proceso escogido y de los resultados obtenidos a la comunidad científica.

## **2. DATOS BÁSICOS**

- a. **Titulación:** 41226. Grado en Seguridad y Control de Riesgos.
- b. **Alumno:** Marcos Antonio Rosario Galindo.
- c. **Tutora:** Dña. Emilia María Santana Ramos.
- d. **Duración aproximada del desarrollo del TFG:** La duración del Trabajo de Fin de Grado será el equivalente a 14 créditos, cuya ejecución será de 350 horas.

### **3. TÍTULO DEL TEMA PROPUESTO**

Propuesta de implantación del Agente tutor, como medida preventiva de la delincuencia juvenil dentro del marco autonómico de Canarias.

### **4. ANTECEDENTES DEL TEMA PROPUESTO**

La facilidad con la que un menor puede cometer un hecho delictivo resulta cuanto menos preocupante, entre otras cuestiones, por la sensación de impunidad que la mayoría de ellos cree tener, cierto es que la *Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre*, por la que se modifica la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero*, reguladora de la responsabilidad penal de los menores les otorga unas medidas especiales de protección por el hecho de su minoría de edad, y les exime del cumplimiento de condena en un centro penitenciario para adultos en los casos previstos, sin embargo, eso no significa que no la tenga que cumplir condena en un centro correccional para menores, con unas normas establecidas que apenas difieren de un centro correccional para adultos. De igual modo, las drogas, el uso de las nuevas tecnologías, los tipos de violencia y la vulneración de los derechos de las personas, generan muchos riesgos hacia la comunidad escolar. Asimismo, la información, que puede ser crucial en esa etapa, les llega de manera distorsionada. Por consiguiente, estos indicadores nos hacen plantearnos varios problemas que se pretenden resolver de un modo eficaz, y plantear estrategias preventivas para reducir las conductas desviadas e ilícitas, beneficiando a los jóvenes de nuestra sociedad mediante la información objetiva y el asesoramiento policial, en aras de evitar futuras conductas asociales que pudieran transgredir las normas establecidas.

### **5. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

- Fomentar valores de tolerancia, igualdad, respeto y convivencia cívica a través de la información preventiva y de las acciones a desarrollar.
- Prevenir infracciones y hechos delictivos.

- Informar a los adolescentes sobre las responsabilidades que pueden tener las actuaciones que puedan constituir infracción penal y/o administrativa.
- Identificar posibles causas de conductas asociales cometidas por menores.
- Concienciar a los menores sobre los peligros de las drogas y sus consecuencias.
- Prestar apoyo y asesoramiento policial a menores que han sido víctimas de cualquier hecho delictivo.
- Prevenir nuevos casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.
- Obtener datos estadísticos de los menores en cuanto al absentismo escolar, el acoso escolar, la drogadicción, la delincuencia juvenil, etc.
- Prestar apoyo y asesoramiento a menores en situación de riesgo o desamparo.
- Establecer proximidad con alumnados, padres y profesorado, prestando la debida protección, seguridad y asesoramiento.
- Implantar agentes tutores en diferentes cuerpos policiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Homogeneizar criterios de actuación de los agentes tutores dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

## **6.CONTENIDO DEL TFG**

Teniendo en cuenta que el Trabajo Fin de Grado equivale a 14 créditos y por cada crédito son 25 horas, la duración máxima será de 350 horas, las cuales serán distribuidas de la siguiente forma:

**Carátula:** ½ hora

**Índice General:** 1 hora y media.

**Capítulo 0.**

---

- Resumen (3 horas)
- *Summary* (3 horas)
- Introducción (5 horas)
- Antecedentes (5 horas)
- Justificación (2 horas)
- Objetivos (5 horas)
- Material y Métodos (5 horas)
- Contenidos (5 horas)
- Conclusiones (10 horas)
- Referencias Bibliográficas (10 horas)

**Contenido del Proyecto:** Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente Proyecto que comprende diez capítulos y tres anexos.

**Capítulo 1. Detección de necesidades y ámbito de actuación (5 horas)**

Definir y plantear las necesidades policiales motivadas por las observaciones de actuaciones delictivas reiteradas y cometidas por menores de edad en el municipio de Arrecife, junto a un Técnico de Prevención.

**Capítulo 2. Implantación del Agente tutor en la Policía Local (20 horas)**

Propuesta de implantación del Agente tutor en la Policía Local de Arrecife para intervenir en los centros educativos, colaborando con las directrices del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y su normativa concordante.

**Capítulo 3. Solicitud de participación con las instancias educativas y participación en los Centros de Enseñanza Secundaria (50 horas)**

Propuesta de la figura creada en la Policía Local de Arrecife a los centros educativos del municipio de Arrecife, para su constancia y solicitud ante cualquier situación problemática que requiera la intervención policial.

#### **Capítulo 4. Coordinación con la Unidad de Adicciones del Cabildo de Lanzarote (45 horas)**

Coordinación y colaboración con las/os profesionales adscritos a la Unidad de Adicciones del Cabildo Insular de Lanzarote para intervenir simultáneamente en los centros docentes.

#### **Capítulo 5. Coordinación efectiva con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (20 horas)**

Coordinación y colaboración con los agentes tutores adscritos a la Policía Nacional y Guardia Civil de la isla de Lanzarote, con el objeto de hacer equipo de trabajo y mejorar la calidad de servicio educativo policial.

#### **Capítulo 6. Coordinación efectiva con el Cuerpo General de la Policía Canaria (20 horas)**

Coordinación y colaboración con los agentes tutores adscritos al Cuerpo General de la Policía Canaria, con el objeto de hacer equipo de trabajo y mejorar la calidad de servicio educativo policial.

#### **Capítulo 7. Coordinación efectiva con otras Policías Locales de Lanzarote (20 horas)**

Coordinación y colaboración con los agentes tutores adscritos a las Policías Locales de Lanzarote, con el objeto de hacer equipo de trabajo y mejorar la calidad de servicio educativo policial, actualmente este equipo de trabajo está implantado en la isla.

#### **Capítulo 8. Coordinación con Técnicos de Prevención y otros actores sociales de los Ayuntamientos de Lanzarote (10 horas)**

Coordinación y colaboración con los Técnicos de Prevención y otros actores sociales de los Ayuntamientos de Lanzarote, con el objeto de hacer equipo de trabajo y mejorar la calidad de servicio educativo policial.

### **Capítulo 9. Creación del equipo multidisciplinar (10 horas)**

Implantación del equipo multidisciplinar en Lanzarote para consensuar la información y adaptarla a las necesidades detectadas y a los grupos de edad, proponiendo mejoras continuas, de modo que, todos los menores reciban la misma información en la isla.

### **Capítulo 10. Propuesta de homogeneización en la actuación de los agentes tutores, dentro de los centros educativos de la Comunidad Autónoma Canaria (50 horas)**

Propuesta de implantación de equipos multidisciplinarios en cada isla, para consensuar la información preventiva y adaptarla a las necesidades detectadas y a los grupos de edad, proponiendo coordinación, colaboración y mejoras continuas, de modo que, todos los menores reciban la misma información en la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **Anexo. Propuesta del TFG (25 horas).**

Sumando el tiempo que he dispuesto para la realización del trabajo de Fin de Grado, lo estimo sobre unas 320 horas, dedicando las 30 horas restantes hasta las 350 horas para realizar la presentación audiovisual del Trabajo.

### **7.ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN CON EL QUE EL TEMA PROPUESTO TIENE RELACIÓN**

| Asignaturas | Competencia                                                               | Relación |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------|----------|
|             | <i>Capacidad para comunicarse eficazmente con las personas que puedan</i> |          |

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>Informática aplicada</b>                                               | <i>verse implicadas en una situación de riesgo utilizando los diversos sistemas de comunicación existentes para la transmisión de datos, valorando la vulnerabilidad de los diferentes sistemas de comunicación y transmisión</i>                                 | Alta |
| <b>Psicología de la personalidad</b>                                      | <i>Capacidad para definir los principios fundamentales que explican el comportamiento individual y colectivo, reconociendo los distintos aspectos que intervienen en la toma de decisiones grupales, así como en la mejora de las relaciones interpersonales.</i> | Alta |
| <b>Medios de comunicación social en la Seguridad y Control de Riesgos</b> | <i>Capacidad para utilizar eficazmente tecnologías de la información y de la comunicación.</i>                                                                                                                                                                    | Alta |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Criminología</b>     | <i>Capacidad para analizar y valorar los distintos fenómenos que se agrupan bajo conceptos como los de criminalidad, seguridad y control de riesgos, así como su evolución histórica y las principales estrategias que se utilizan para combatir estos fenómenos tanto en la Unión Europea como en España y en Canarias.</i> | Muy Alta |
| <b>Seguridad Humana</b> | <i>Capacidad para respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.</i>                               | Alta     |
|                         | <i>Capacidad para analizar y valorar las prácticas profesionales</i>                                                                                                                                                                                                                                                         |          |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>La Salud Pública como Elemento de Bienestar y Seguridad Humana</b> | <i>y sus diversos contextos institucionales, para identificar su fundamento teórico, técnico o normativo, como sus posibilidades de mejora en contextos reales y simulados</i>                                                        | Alta |
| <b>Introducción al desarrollo de Proyectos</b>                        | <i>Capacidad para identificar y formular problemas propios de las situaciones de seguridad y control de riesgos y planificar, implantar, evaluar políticas de seguridad y de control de riesgos, así como planes de contingencias</i> | Alta |
| <b>Emergencias Tecnológicas</b>                                       | <i>Capacidad para aplicar de forma segura y eficaz las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los contextos de planificación, intervención y evaluación de acciones propias de situaciones</i>                     | Alta |

|                                             |                                                                                                                                                                                                                       |      |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
|                                             | <i>de seguridad y control de riesgos.</i>                                                                                                                                                                             |      |
| <b>Mediación y resolución de conflictos</b> | <i>Capacidad para analizar y valorar la mediación y arbitraje en la resolución de conflictos en el ámbito de la seguridad y del control de riesgos y comprender la complejidad del abordaje de estas situaciones.</i> | Alta |

## 8. FIRMA DEL ESTUDIANTE Y FIRMA O DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA TUTORA

**Firma del estudiante:** Marcos Antonio Rosario Galindo. DNI 44.314.333-A

X 

Marcos Antonio Rosario Galindo  
 Estudiante de la Universidad de Las Palmas ...

**Firma de la Tutora:** Dña. Emilia María Santana Ramos.

## ANEXO II

### Cuestionario anónimo.

IES: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

Sexo \_\_\_\_\_

Clase \_\_\_\_\_

Conteste con sinceridad con SI o No, a las siguientes preguntas:

1. ¿Consumes alcohol? SI ☐ / NO ☐ Si has puesto SI, indícanos la manera:  
☐ De manera esporádica/ocasional. / ☐ De manera frecuente.

2. ¿Consumes otras drogas? SI ☐ / NO ☐ ¿Cuál/es? \_\_\_\_\_

3. ¿Sufres acoso escolar o ciberacoso? SI ☐ / NO ☐

¿Lo Sufriste alguna vez? \_\_\_\_\_

4. ¿Te han quedado claro los conceptos de deberes y derechos? SI ☐ / NO ☐

5. ¿Has sido víctima de algún delito? SI ☐ / NO ☐

¿Cuál/es? \_\_\_\_\_

6. ¿Has cometido algún delito? SI ☐ / NO ☐

¿Cuál/es? \_\_\_\_\_

7. ¿Vas bien en los estudios? SI ☐ / NO ☐

8. ¿Crees haber recibido una información útil? Argumenta la respuesta.

---

---

---

Por último, te pedimos que nos evalúes del 1 al 10 \_\_\_\_\_

Nos importa bastante tu opinión, gracias por su colaboración.

**Proyecto Educativo Multidisciplinar de Lanzarote**